

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

Contrato para la adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, las empresas denominadas **CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.**, representada por **MARISSA VELA MEZA**, en su carácter de apoderado legal (el Participante "**A**"), en participación conjunta con **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.**, representada por **J. JESÚS MORALES CASTRO** en su carácter de apoderado legal (el participante "**B**") en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Ingeniera Ema Evelia Gutiérrez Flores, Jefe del Área de Ingeniería Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores, requeridos por las Delegaciones, UMAE'S y Nivel Central, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

*LMX*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

**1.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficios de Liberación de Inversión (OLI), emitidos por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**1.7.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales número **LA-019GYR040-E4-2016**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.8.-** Con fecha 5 de mayo de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**1.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

**1.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.**  
(el Participante "A")

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 35,038 de fecha 23 de junio de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Galván Zúñiga, Notario Público número 83 de Tamaulipas; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el número 680 a foja 169 del libro 1° de sociedades y poderes.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Marissa Vela Meza, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 10,434 de fecha 28 de diciembre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Álvarez, Notario Público número 113 del Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Veracruz, en el folio 6849 1, y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>16B10038</b>
---	--	---

manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, ni modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en operar como contratista y constructora en general, ejecutando toda clase de obras públicas y privadas.

**II.4.-** Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes: **CAR930623U13.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: F032540510D.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.-** En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
16BI0038

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Carretera Libramiento Tampico – Mante 12 8 105, la Española, Tampico.

**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.**  
(el Participante **"B"**)

**II.12.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,734 de fecha 24 de mayo de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Candido Mejía García, Notario Público 4 de Tula de Allende, Hidalgo; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el número 40 del Tomo Único, del Libro primero de la Sección Comercio.

**II.13.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por J. de Jesús Morales Castro, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 6,451 de fecha 1° de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan Rodríguez de León, Notario Público número 5 de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, en el folio 10144\*6 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, ni modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.14.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la construcción, proyecto, ejecución, presupuestación, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de obras civiles, tales como: estructuras de concreto, tanques, silos, chimeneas, prefabricados (pre-post) fuentes, estructuras de control y casetas, sifones, todo tipo de obras industriales y electromecánicas, todo tipo de instalaciones tales como en edificios, sanitarias e hidráulicas, eléctricas, etc. Telecomunicaciones, sistemas de instrumentación y control, telégrafos, teléfono, radio, televisión, sistema en microondas, instalaciones especiales, aire acondicionado, intercomunicación y/o sonido, oxígeno, vacío, aire comprimido sistemas contra incendio, instalaciones de gas, electrónicas y elevadores. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 35,410 de fecha 26 de septiembre de 2002.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
16BI0038

II.15.- Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes: **ASIS9305274U6.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **F0350537109.**

II.16.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.17.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.18.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.19.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.20.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
16BI0038

**II.21.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.22.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle B número 38, Colonia Ampliación Buenavista, Código Postal 36730, Salamanca Guanajuato.

**III “EL PROVEEDOR”** declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que **“EL INSTITUTO”** reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el **Anexo 5 (cinco)**.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar, instalar y poner en operación los elevadores requeridos por las Delegaciones, UMAE’S y Nivel Central, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$558,683,552.63 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el mismo.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por equipo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación comprobatoria será:

- a) Comprobante fiscal digital en original el cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del equipo, clave SAI, clave PREI, número de serie del equipo, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, previa validación y autorización por el Administrador del presente instrumento jurídico (Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico) y Área Técnica (Titular de la División de Conservación), sita División de Conservación o en su caso el servidor público que ostente el cargo.
- b) Remisión del pedido original debidamente requisitada con los siguientes datos: partida, cantidad, precio unitario, clave SAI, descripción: descripción corta del equipo, clave PREI, número de serie del equipo, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal) y nombre, cargo, matrícula y firma que ampare los bienes entregados a entera satisfacción del responsable de la recepción de la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”**.
- c) Original del **“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes”** que se adjunta al presente en el **Anexo 4 (cuatro)**. Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.
- d) Lista de Verificación para la recepción de bienes de inversión, que se adjunta al presente como **Anexo 4 (cuatro)**. Debidamente requisitada, la cual deberá contener



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

16BI0038

adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.

- e) Carta garantía de los bienes expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
- f) Comprobante de certificación de factura Electrónica ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- i) Copia de fianza.
- j) Copia del presente contrato.
- k) En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”**, por el importe de la aplicación de la Pena Convencional por atraso o deficiencia de los bienes.
- l) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, debidamente requisitadas.
- m) Documento en papel membretado de **“EL PROVEEDOR”** firmado por el representante legal del mismo, en donde relacione la documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del presente contrato o en su caso el servidor público que ostente el cargo.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
16BI0038

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
--	---	--

de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y en las “**Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes**” que detallan en la convocatoria de la cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La fecha máxima para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, será de 230 (doscientos treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo. Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** El sitio para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha, capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme a lo establecido en el “**Listado de Unidades**” que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción e instalación de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en los sitios de entrega e instalación señalados en el “**Listado de Unidades**” mismo que se encuentra incluido en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento, pudiendo cambiar “EL INSTITUTO” los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” sin costo adicional para “EL INSTITUTO” únicamente en el supuesto en el que los elevadores correspondan a las mismas características, en la misma Delegación.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los planos de la instalación de los equipos, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométrico de la instalación, de acuerdo a las condiciones del área e instalaciones a más tardar 3 (tres) días posteriores a la fecha de notificación de fallo al responsable de la recepción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el equipo instalado, con pruebas de funcionamiento, puesto en operación, así como a otorgar capacitación al personal de “EL INSTITUTO” a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, avalado mediante el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes” debidamente requisitada de acuerdo al formato institucional ya mencionado, la cual deberá contener adicionalmente:

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
16BI0038

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo.
- Sello de la Unidad.
- Sello de la clave presupuestal.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de los bienes, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Para cada uno de los equipos que integran cada una de las partidas, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes, una “**Remisión del Pedido**” mismo que se encuentra incluido en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico, mostrado en el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los bienes a adquirir y efectivamente entregados, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias lo siguiente:

Descripción:

- Descripción corta, número de serie, marca y modelo del equipo.
- Clave SAI y clave PREI.
- Partida.
- Lugar de entrega (Unidad y localidad).
- Contrato.
- Número de “**EL PROVEEDOR**”.
- Vigencia de garantía.
- Número de garantía del equipo.
- Razón social de la afianzadora.
- Número de fianza.
- Sello de recibido por la Unidad.
- Sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora.
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE.

Este documento, en original y sus 5 (cinco) copias, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

Para la logística de entrega e instalación de dos o más equipos en una Unidad, se deberá considerar seccionar en etapas necesarias, previa planeación y autorización con el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE y Director de la Unidad, evitando afectar significativamente la operación propia de la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos en el presente instrumento.

**RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** El responsable de recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad en las Unidades Médicas de Segundo y Primer Nivel y Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE de acuerdo a la "Lista de Responsables de la Recepción", misma que se encuentra integrada en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.

**MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.-** El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado de la "Lista de verificación para la recepción de Bienes de Inversión", mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida.

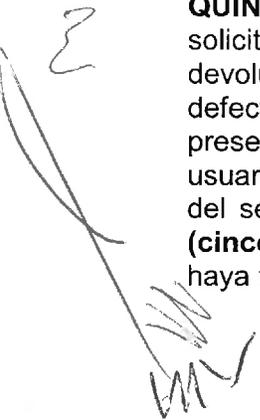
**DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA.-** Conforme a lo establecido en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Pruebas, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes" debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.

**Nota 1.-** En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados deberá firmar el nivel jerárquico superior.

**Nota 2.-** Este documento será por cada una de las claves que integran cada una de las partidas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE.-** "EL INSTITUTO" mediante el Jefe de Conservación de Unidad deberá solicitar a "EL PROVEEDOR" y notificará al Administrador del presente Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas adjudicadas, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de **5 (cinco)** días naturales siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato Número  16BI0038</b>
---	--	--

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de **150 (ciento cincuenta)** días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien y/o durante la vigencia del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2016.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a

*M*

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b>
---	--	---

través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por cada uno de los bienes que integran cada una de las partidas, un escrito en papel membretado de éste, donde se garantice los bienes por **60 (sesenta)** meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten y que ampare el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil así como de la instalación del equipo.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número del presente contrato, descripción corta del equipo, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del equipo, sello de la Unidad y número de garantía.

La carta garantía deberá considerar los puntos establecidos en los Términos y Condiciones, mismos que se encuentran incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

16BI0038

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega, instalación, arranque, pruebas,

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

puesta en operación y capacitación de los bienes por el equivalente al **2.5%** (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validar en el sistema Prei Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente instrumento. El Administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>16BI0038</b> </p>
---	---	---

cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de Manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
9. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Décima Novena** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

16BI0038

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
16BI0038

que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “EL INSTITUTO” administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | “Dictamen Previo Presupuestal”   |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | “Términos y Condiciones”   |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | “Propuesta Económica y Acta de Fallo”  |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | “Listado de Unidades, Lista de Responsables de la Recepción, Lista de Verificación para la recepción de bienes de inversión, Remisión de Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes” |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | “Convenio de Participación Conjunta”   |

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **20 de mayo de 2016**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

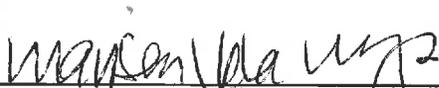
  


---

**LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
 Apoderado Legal

**CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.**  
 (Participante “A”)

**“EL PROVEEDOR”**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES**  
**DEL TORO, S.A. DE C.V.**  
 (Participante “B”)


---

**MARISSA VELA MEZA**  
 Apoderado Legal


---

**J. JESÚS MORALES CASTRO**  
 Apoderado Legal

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**


---

**INGENIERA EMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES**  
 Jefa del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico  
 División de Conservación

**COFV/UEAC/PIA**  






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número**

**16BI0038**

**ANEXO 1**

**"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SANITARIO



Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente:** 0953611280/5130 y 0953611280/5067  
La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0116/195 por un importe de \$489,112,014.58; asimismo solicita transferencias compensadas entre diversas delegaciones, para la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa de equipo electromecánico, para la adquisición de 136 elevadores destinados a diversas Unidades Médicas Delegaciones y UMAES.

**Capítulo:** Equipamiento

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 142 / 294

*136 elevadores*

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Elevadores para Camilleros

**Clave de cartera:** 1450GYR0105

**No. de solicitud:** 44329

**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 505,273,911

**Localización geográfica:** Varios

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 15090012

**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.300316/67.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 489,316,602

**Nombre del PPI:** Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 136  
**Monto original con IVA:** 489,112,014.58

( cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento doce mil catorce pesos 58/100 m.n.)

Detalle No. OLI  
080/050 Sustituido  
0116/195 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Lic. Edgar Peña Chávez

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Lic. **Álvaro Gabriel Vázquez Robles**  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953611280/5130 y 0953611280/5067**  
La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0116/195 por un importe de \$489,112,014.58; asimismo solicita transferencias compensadas entre diversas delegaciones, para la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa de equipo electromecánico, para la adquisición de 136 elevadores destinados a diversas Unidades Médicas Delegaciones y UMAES.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 142 / 294

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente /1
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1



Lic. **Álvaro Gabriel Vázquez Robles**  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953611280/5130 y 0953611280/5067**  
La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 0116/195 por un importe de \$489,112,014.58; asimismo solicita transferencias compensadas entre diversas delegaciones, para la emisión de un nuevo OLI por un monto idéntico referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa de equipo electromecánico, para la adquisición de 136 elevadores destinados a diversas Unidades Médicas Delegaciones y UMAES.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 142 / 294

- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa /1
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1
- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noroeste Nuevo León /1
- Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 14 CMN Veracruz, Veracruz /1
- C.P. Laura Guadalupe Bello Garía.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza /1
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SIN TEXTO



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0105 No. de programa o proyecto PREI : 15009012  
No. solicitud de SHCP : 44329 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Elevadores para Camilleros

**DIVISION DE CONTRATOS**

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado								
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artillo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Monto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y eq	12003784	0000163070	41	HGZ CON UNIF 1	CAMPESHE, CAMP	04010001	040201	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	2	3,092,102	6,184,204.57
56201	Maquinaria y eq	12003787	0000163105	41	H.G.Z. N°18	LAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	2	2,982,772	5,925,543.79
56201	Maquinaria y eq	12003788	0000163043	41	H.G.Z. N°18	LAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,592,915	2,592,915.30
56201	Maquinaria y eq	12003789	0000163071	41	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,302,148	4,302,148.00
56201	Maquinaria y eq	12003790	0000163056	41	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,302,148	4,302,148.00
56201	Maquinaria y eq	12003791	0000163151	41	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,302,148	4,302,148.00
56201	Maquinaria y eq	12003792	0000163152	41	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010008	330501	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,159,731	2,159,730.95
56201	Maquinaria y eq	12003793	0000163086	41	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010008	330501	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,159,731	2,159,730.95
56201	Maquinaria y eq	12003794	0000163087	41	M HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	142902	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,721,594	3,721,594.10
56201	Maquinaria y eq	12003795	0000163088	41	M HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	142902	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,721,594	3,721,594.10
56201	Maquinaria y eq	12003796	0000163044	41	M.H.G.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37440002	370202	200200	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,667,647	3,667,646.86
56201	Maquinaria y eq	12003797	0000163057	41	M.H.G.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37440002	370202	200200	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,667,647	3,667,646.86
56201	Maquinaria y eq	12003798	0000163045	41	M.H.GRAL.ZONA NUM 53	FES LOS LA PAZ	19000001	190106	142902	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,262,827	3,262,826.83
56201	Maquinaria y eq	12003799	0000163121	41	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,157,916	3,157,915.72
56201	Maquinaria y eq	12003800	0000163089	41	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,157,916	3,157,915.72
56201	Maquinaria y eq	12003801	0000163153	41	M.H.GRAL.ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,620,900	2,620,799.79
56201	Maquinaria y eq	12003802	0000163106	41	TORREONUMAE HE N74 CIE NUM 1	TORREON	09590015	051901	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,501,723	4,501,722.99
56201	Maquinaria y eq	12003803	0000163090	41	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27
56201	Maquinaria y eq	12003804	0000163107	41	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27
56201	Maquinaria y eq	12003805	0000163058	41	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27
56201	Maquinaria y eq	12003806	0000163137	41	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27
56201	Maquinaria y eq	12003807	0000163138	41	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,942,026	2,942,026.44
56201	Maquinaria y eq	12003808	0000163122	41	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,942,026	2,942,026.44
56201	Maquinaria y eq	12003809	0000163046	41	H.GRAL.ZONA NUM 88 TULPETLAC	CLARA STA MEX	15490003	150102	142902	529-330	0074	00	01	17715	ELEVADOR DE PASAJEROS CON CABA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,356,577	2,356,576.80
56201	Maquinaria y eq	12003810	0000163091	41	M.H.GRAL.ZONA NUM 1	CLARA STA MEX	15490003	150102	142902	529-330	0074	00	01	17715	ELEVADOR DE PASAJEROS CON CABA	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,356,577	2,356,576.60
56201	Maquinaria y eq	12003811	0000163072	41	M.H.GRAL.ZONA M.F. NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	529-330	0364	00	01	19333	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	2,701,309	2,701,308.92
56201	Maquinaria y eq	12003812	0000163108	41	M.H.GRAL.ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,606,446	3,606,445.97
56201	Maquinaria y eq	12003813	0000163073	41	M.H.GINECO-PEDIATRIA NUM 2	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,606,446	3,606,445.97
56201	Maquinaria y eq	12003814	0000163082	41	M.H.GRAL.ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030003	261601	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,197,336	3,197,335.54
56201	Maquinaria y eq	12003815	0000163147	41	M.H.GRAL.ZONA MF NUM 28	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,160,334	3,160,334.47
56201	Maquinaria y eq	12003816	0000163067	41	M.H.GRAL.ZONA MF NUM 32	CULIACAN, SIN.	26090003	260203	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,267,700	3,267,700.32
56201	Maquinaria y eq	12003816	0000163067	41	M.H.GRAL.ZONA MF NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	095330007	099001	140000	2016M11	1	3,566,794	3,566,794.39

Handwritten signature and date: 06/03/16





Lic. Carlos Gracia Nava  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953611280/2694**  
La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencias compensadas entre diversas Delegaciones y UMAES; así como la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$120,740,845.98; referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa de electromecánico, para la adquisición de elevadores diversos destinados a varias Delegaciones, UMAES y Oficinas Centrales.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3000/6B34/BMI/ 083 / 059

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de adquisición de elevadores de pasajeros para establecimientos de apoyo y no médicos.  
**Clave de cartera:** 1450GYR0031  
**No. de solicitud:** 44304  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 124,746,361  
**Localización geográfica:** Varios

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 15090006  
**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.270116/10.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 120,744,020  
**Nombre del PPI:** Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 30  
**Monto original con IVA:** 120,740,845.98

( ciento veinte millones setecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 98/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

LMX

Lic. Edgar Peña Chávez

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Lic. Carlos Gracia Nava**

Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953611280/2694**

La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencias compensadas entre diversas Delegaciones y UMAES; así como la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$120,740,845.98; referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa de electromecánico, para la adquisición de elevadores diversos destinados a varias Delegaciones, UMAES y Oficinas Centrales.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3000/6B34/BMI/ 083 / 059

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1  
Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California /1  
Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1  
C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1  
Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1  
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1  
Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1  
Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1  
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (SICGC)

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FÍSICA

**ANEXOS** 083/059

**DIVISION DE CONTRATOS**

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación

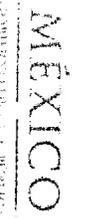
Anexo 1 Equipamiento 2016  
Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0031  
No. solicitud de SHCP : 44304  
No. de programa o proyecto PREI : 15090006  
Cuenta contable PREI : 13350109

Programa de adquisición de elevadores de pasajeros para establecimientos de apoyo y no médicos.

56201	Maquinaria y eq	11996533	0000162733	1	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	529-330	0074	00	01	17715	ELEVADOR DE PASAJEROS CON CAIPA	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	2,791,201	2,791,200.90
56201	Maquinaria y eq	11996534	0000162728	1	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, P.A.-RA.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	2,818,029	2,818,029.28
56201	Maquinaria y eq	11996535	0000162714	1	H.G.Z. N° 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,524,089	3,524,089.97
56201	Maquinaria y eq	11996536	0000162740	1	H.G.Z. N° 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,524,089	3,524,089.97
56201	Maquinaria y eq	11996537	0000162724	1	M.H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,564,611	3,564,610.96
56201	Maquinaria y eq	11996538	0000162735	1	M.H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,564,611	3,564,610.96
56201	Maquinaria y eq	11996539	0000162729	1	TORREÓN/UMAE HE N71.CIE	TORREON	05090015	051901	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, P.A.-RA.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	4,501,723	4,501,722.99
56201	Maquinaria y eq	11996540	0000162730	1	TORREÓN/UMAE HE N71.CIE	TORREON	05090015	051901	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, P.A.-RA.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	4,501,723	4,501,722.99
56201	Maquinaria y eq	11996541	0000162715	1	TORREÓN/UMAE HE N71.CIE	TORREON	05090015	051901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,948,918	3,948,917.98
56201	Maquinaria y eq	11996542	0000162732	1	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	142902	529-330	0379	00	01	19395	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,337,387	3,337,387.21
56201	Maquinaria y eq	11996543	0000162719	1	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	2,806,678	2,806,677.82
56201	Maquinaria y eq	11996544	0000162741	1	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	529-330	0521	00	01	19786	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	4,751,526	4,751,526.15
56201	Maquinaria y eq	11996545	0000162734	1	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	529-330	0521	00	01	19786	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	4,751,526	4,751,526.15
56201	Maquinaria y eq	11996546	0000162718	1	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	529-330	0521	00	01	19786	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	4,751,526	4,751,526.15
56201	Maquinaria y eq	11996547	0000162720	1	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	4,692,743	4,692,743.20
56201	Maquinaria y eq	11996548	0000162736	1	ESPECIALIDADES - OBLATOS.	SJADALAJARA, JA	14460003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	5,690,335	5,690,334.80
56201	Maquinaria y eq	11996549	0000162725	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	5,055,857	5,055,856.73
56201	Maquinaria y eq	11996550	0000162742	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	5,055,857	5,055,856.73
56201	Maquinaria y eq	11996551	0000162716	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	5,055,857	5,055,856.73
56201	Maquinaria y eq	11996552	0000162721	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	5,055,857	5,055,856.73
56201	Maquinaria y eq	11996553	0000162737	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,936,469	3,936,468.92
56201	Maquinaria y eq	11996554	0000162743	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,936,469	3,936,468.92
56201	Maquinaria y eq	11996555	0000162726	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,936,469	3,936,468.92
56201	Maquinaria y eq	11996556	0000162727	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,936,469	3,936,468.92
56201	Maquinaria y eq	11996557	0000162722	1	CENTRALES - REFORMA.	ADMON CENTRAL	09520006	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT.	09	09530007	098001	140000	2016M11	1	3,954,808	3,954,807.65

*Handwritten signature*

mes 1 Equipamiento 2016



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FÍSICA



clave de cartera SHCP : 1450GYR0031  
o. solicitud de SHCP : 44304

No. de programa o proyecto PREI : 15090006  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 083/059

nombre del programa o proyecto :

Programa de adquisición de elevadores de pasajeros para establecimientos de apoyo y no médicos.

clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				PREI			PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos				
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC	Ubicacion		UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de Bienes
6201	Maquinaria y eq	11996558	0000162723	11	M. OFINAS CENTRALES - REFORMA	ADMIN CENTRAL	09520008	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,170,816	2,170,815.93
6201	Maquinaria y eq	11996561	0000162717	11	HGZ No 20 LA MARGARITA	PUEBLA	22010054	220101	200200	529-330	0346	00	01	19295	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,637,508	3,637,507.92
6201	Maquinaria y eq	11996562	0000162731	11	HGZ No 20 LA MARGARITA	PUEBLA	22010054	220101	200200	529-330	0346	00	01	19295	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,637,508	3,637,507.92
6201	Maquinaria y eq	11996563	0000162728	11	M. OFINAS CENTRALES	CUAUHTEMOC	09530002	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,667,134	3,667,133.65
6201	Maquinaria y eq	11996564	0000162729	11	M. OFINAS CENTRALES	CUAUHTEMOC	09530002	099001	140000	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,283,058	4,283,055.90
<b>TOTAL:</b>																	30	120,740,846	120,740,845.93				

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE ANEXOS DE INVERSIÓN FÍSICA

OLI No.: 080/050

# DIVISION DE CONTRATOS

15090012  
13350109

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

1450GYR0105  
44329

Nombre del programa o proyecto :  
Elevadores para Camilleros

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAL		PREI Millenium Centro de Compromisos			Monto autorizado										
						Municipio /Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
56201	Maquinaria y eq	11997279	0000162630	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,606,446	3,606,446.97
56201	Maquinaria y eq	11997280	0000162643	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,606,446	3,606,446.97
56201	Maquinaria y eq	11997281	0000162580	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	142902	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,620,800	2,620,799.79
56201	Maquinaria y eq	11997282	0000162616	21	M.H GINECO-PEDIATRIA NUM 2	AHOME, SIN.	26030003	261601	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,197,336	3,197,335.54
56201	Maquinaria y eq	11997283	0000162672	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	529-330	0382	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,415,846	3,415,846.89
56201	Maquinaria y eq	11997284	0000162697	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	529-330	0382	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,267,700	3,267,700.92
56201	Maquinaria y eq	11997285	0000162616	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 28	CULIACAN, SIN.	26090003	260203	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,566,794	3,566,794.98
56201	Maquinaria y eq	11997286	0000162695	21	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,721,594	3,721,594.10
56201	Maquinaria y eq	11997287	0000162621	21	M.HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	142902	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,721,594	3,721,594.10
56201	Maquinaria y eq	11997288	0000162649	21	M.HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	142902	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL)	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,721,594	3,721,594.10
56201	Maquinaria y eq	11997289	0000162631	21	CONJ SALTILLO /HGZ Y CSS	SALTILLO	05030001	050101	142902	529-330	0414	00	01	19360	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,548,631	2,548,630.87
56201	Maquinaria y eq	11997290	0000162670	21	TORREONUMIAE HE N71.CIE	TORREON	05090015	051901	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,501,723	4,501,722.99
56201	Maquinaria y eq	11997291	0000162657	21	M.H.GZ.-M.F.- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,477,352	3,477,351.71
56201	Maquinaria y eq	11997292	0000162691	21	M.H.ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,221,386	4,221,386.07
56201	Maquinaria y eq	11997293	0000162627	21	M.H.ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,221,386	4,221,386.07
56201	Maquinaria y eq	11997294	0000162588	21	M.H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P	25050001	250103	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,534,975	3,534,974.94
56201	Maquinaria y eq	11997295	0000162654	21	M.H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P	25050001	250103	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,534,975	3,534,974.94
56201	Maquinaria y eq	11997296	0000162628	21	M.H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,284,166	4,284,166.28
56201	Maquinaria y eq	11997297	0000162668	21	M.H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,284,166	4,284,166.28
56201	Maquinaria y eq	11997298	0000162658	21	H.G.Z. N°1	AGUASCALIENTES	01010001	010101	142902	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,491,513	3,491,512.91
56201	Maquinaria y eq	11997299	0000162645	21	H.G.Z. N°1	AGUASCALIENTES	01010001	010101	142902	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,491,513	3,491,512.91
56201	Maquinaria y eq	11997300	0000162585	21	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,337,387	3,337,387.21
56201	Maquinaria y eq	11997301	0000162608	21	M.H GRAL ZONA.-M.F. NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,783,099	3,783,099.28
56201	Maquinaria y eq	11997302	0000162644	21	M.H GRAL ZONA.-M.F. NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,531,301	3,531,300.60
56201	Maquinaria y eq	11997303	0000162655	21	M.H GRAL ZONA.-M.F. NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,578,514	2,578,513.63
56201	Maquinaria y eq	11997304	0000162640	21	M.H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,477,122	2,477,122.27
56201	Maquinaria y eq	11997305	0000162610	21	M.H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,477,122	2,477,122.27
56201	Maquinaria y eq	11997306	0000162611	21	M.HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,987,167	3,987,166.97
56201	Maquinaria y eq	11997307	0000162641	21	M.HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,987,167	3,987,166.97
56201	Maquinaria y eq	11997308	0000162686	21	M.HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,987,167	3,987,166.97
56201	Maquinaria y eq	11997309	0000162675	21	M.H GRAL REGIONAL	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA-RA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27

*MX*

*671*

nexo 1 Equipamiento 2016



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE ANALISIS DEL PROGRAMA DE INVERSION FISICA



lave de cartera SHCP : 1450GYR0105  
o. solicitud de SHCP : 44329  
ombro del programa o proyecto : Elevadores para Camilleros

No. de programa o proyecto PREI : 15090012  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 080/050

lave de cartera SHCP	o. solicitud de SHCP	ombro del programa o proyecto	No. de programa o proyecto PREI	Cuenta contable PREI	OLI No.	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien										PREI Millenium Cantidad de Compromisos										Monte autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	Geo-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA				

6201	Maquinaria y eq	11997310	0000162591	21	M.H GRAL REGIONAL	JAPULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27
6201	Maquinaria y eq	11997311	0000162592	21	M.H GRAL REGIONAL	JAPULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,174,565	4,174,565.27
6201	Maquinaria y eq	11997312	0000162692	21	M.H GRAL REGIONAL	JAPULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,942,026	2,942,026.44
6201	Maquinaria y eq	11997313	0000162613	21	M.H GRAL REGIONAL	JAPULCO DE JUAR	12020005	120501	200200	529-330	0066	00	01	17714	ELEVADOR PARA PASAJEROS, PA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,942,026	2,942,026.44
6201	Maquinaria y eq	11997314	0000162678	21	M.H GRAL ZONA -MF-	PACHUCA HGO	13010008	130201	142902	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,459,944	3,459,943.68
6201	Maquinaria y eq	11997315	0000162597	21	M.H GRAL ZONA -MF-	PACHUCA HGO	13010008	130201	142902	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,459,944	3,459,943.68
6201	Maquinaria y eq	11997316	0000162676	21	M.H GRAL ZONA -MF-	PACHUCA HGO	13010008	130201	142902	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,459,944	3,459,943.68
6201	Maquinaria y eq	11997317	0000162701	21	M.H GRAL ZONA -MF-	EJIDO OCAJUMPA	13040001	130202	142902	529-330	0017	00	01	17710	ELEVADOR ELECTRICO DE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,265,689	2,265,688.75
6201	Maquinaria y eq	11997318	0000162671	21	M.H G.Z. 46	JUADALAJARA JA	14010062	140502	142902	529-330	0521	00	01	19786	ELEVADOR ELECTRICO DE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,544,712	4,544,712.15
6201	Maquinaria y eq	11997319	0000162594	21	M.H G.Z. 46	JUADALAJARA JA	14010062	140502	142902	529-330	0521	00	01	19786	ELEVADOR ELECTRICO DE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,544,712	4,544,712.15
6201	Maquinaria y eq	11997320	0000162622	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,746,827	5,746,827.05
6201	Maquinaria y eq	11997321	0000162583	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,746,827	5,746,827.05
6201	Maquinaria y eq	11997322	0000162660	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,792,628	5,792,628.45
6201	Maquinaria y eq	11997323	0000162683	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,792,628	5,792,628.45
6201	Maquinaria y eq	11997324	0000162702	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,426,302	3,426,301.52
6201	Maquinaria y eq	11997325	0000162637	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,426,302	3,426,301.52
6201	Maquinaria y eq	11997326	0000162684	21	M.H	JUADALAJARA JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,426,302	3,426,301.52
6201	Maquinaria y eq	11997328	0000162604	21	M.H G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,308,187	2,308,186.78
6201	Maquinaria y eq	11997329	0000162623	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,063,370	4,063,370.00
6201	Maquinaria y eq	11997330	0000162685	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,063,370	4,063,370.00
6201	Maquinaria y eq	11997331	0000162584	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,393,367	4,393,367.01
6201	Maquinaria y eq	11997332	0000162555	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,393,367	4,393,367.01
6201	Maquinaria y eq	11997333	0000162586	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,393,367	4,393,367.01
6201	Maquinaria y eq	11997334	0000162703	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,106,285	5,106,284.53
6201	Maquinaria y eq	11997335	0000162653	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,106,285	5,106,284.53
6201	Maquinaria y eq	11997336	0000162607	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,106,285	5,106,284.53
6201	Maquinaria y eq	11997337	0000162687	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,125,775	4,125,774.73
6201	Maquinaria y eq	11997338	0000162668	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,125,775	4,125,774.73
6201	Maquinaria y eq	11997339	0000162668	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,787,188	4,787,187.99
6201	Maquinaria y eq	11997339	0000162668	21	M.H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,787,188	4,787,187.99

cifras en pesos

Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0105

No. de programa o proyecto PREI : 15090012

OLI No.: 080/050

No. solicitud de SHCP : 44329

Cuenta contable PREI: 13350109

# DIVISION DE CONTRATOS

Nombre del programa o proyecto : Elevadores para Camilleros

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI			PREI Millenium Central de Compromisos		Monto autorizado							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo P/Plal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
56201	Maquinaria y eq	11997371	0000162680	21	M. HOSPITAL REGIONAL T2	TLANEPANTLA	15060012	150601	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	11997372	0000162661	21	M. HOSPITAL REGIONAL T2	TLANEPANTLA	15060012	150601	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	11997373	0000162662	21	M. HOSPITAL REGIONAL T2	TLANEPANTLA	15060012	150601	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	11997374	0000162660	21	M. HOSPITAL REGIONAL T2	TLANEPANTLA	15060012	150601	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,080,624	2,080,624.35
56201	Maquinaria y eq	11997375	0000162601	21	M. H. GRAL ZONA 76	ECAATEPEC	15490005	150201	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,330,984	2,330,983.92
56201	Maquinaria y eq	11997376	0000162602	21	M. H. GRAL ZONA 76	ECAATEPEC	15490005	150201	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,423,470	3,423,470.49
56201	Maquinaria y eq	11997377	0000162698	21	HQZ. CON UMF 1	CAMPECHE, CAMPE	04010001	040201	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	2	3,092,102	6,184,204.57
56201	Maquinaria y eq	11997378	0000162646	21	H.G.Z./M.F. N° 2	JUXTLA GUTIERRE	07010003	070101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,510,891	2,510,891.06
56201	Maquinaria y eq	11997379	0000162603	21	H.G.Z./M.F. N° 2	JUXTLA GUTIERRE	07010003	070101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,602,561	2,602,560.61
56201	Maquinaria y eq	11997380	0000162632	21	M. H. GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	529-330	0436	00	01	19362	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,560,324	2,560,323.66
56201	Maquinaria y eq	11997381	0000162694	21	M. H. GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	529-330	0384	00	01	19333	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,701,309	2,701,306.92
56201	Maquinaria y eq	11997382	0000162647	21	M. H.G.Z. N. 18	LAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	2	2,982,772	5,925,543.79
56201	Maquinaria y eq	11997383	0000162674	21	M. H.G.Z. N. 18	LAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,827,112	2,827,112.04
56201	Maquinaria y eq	11997384	0000162648	21	M. H.G.Z. N. 18	LAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,582,915	2,582,915.30
56201	Maquinaria y eq	11997385	0000162676	21	M. H. GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,245,069	3,245,069.04
56201	Maquinaria y eq	11997386	0000162617	21	M. H. GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,245,069	3,245,069.04
56201	Maquinaria y eq	11997387	0000162675	21	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	311012	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,016,477	3,016,477.41
56201	Maquinaria y eq	11997388	0000162677	21	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	311012	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,016,477	3,016,477.41
56201	Maquinaria y eq	11997389	0000162619	21	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311801	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	4,302,148	4,302,148.00
56201	Maquinaria y eq	11997390	0000162636	21	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	4,302,148	4,302,148.00
56201	Maquinaria y eq	11997391	0000162699	21	M.H. ESPECIALIDADES 14	VERACRUZ	31120001	311901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	4,302,148	4,302,148.00
56201	Maquinaria y eq	11997392	0000162598	21	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,042,698	3,042,697.65
56201	Maquinaria y eq	11997393	0000162618	21	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,042,698	3,042,697.65
56201	Maquinaria y eq	11997394	0000162599	21	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	529-330	0068	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,157,916	3,157,915.72
56201	Maquinaria y eq	11997395	0000162612	21	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	529-330	0068	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL (CAMILL	09530007	096001	140000	2016M11	1	3,157,916	3,157,915.72
56201	Maquinaria y eq	11997396	0000162661	21	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010008	330601	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,159,731	2,159,730.95
56201	Maquinaria y eq	11997397	0000162663	21	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010008	330601	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,159,731	2,159,730.95
56201	Maquinaria y eq	11997327	0000162659	21	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	142902	529-330	0466	00	01	19489	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09530007	096001	140000	2016M11	1	2,652,964	2,652,964.01
<b>T O T A L :</b>															<b>135</b>	<b>423,841,394</b>	<b>489,316,802.28</b>					

*Mx*

070

nexo 1 Equipamiento 2016



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMÁTICA PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FÍSICA



lave de cartera SHCP : 1450GYR0105  
o. solicitud de SHCP : 44329

No. de programa o proyecto PREI : 15090012  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 080/050

Nombre del programa o proyecto : Elevadores para Camilleros

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonum. Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Millonum. Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRU-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Partido Pajil	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y eq	11997340	0000162689	21	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10000	361901	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	6	5,110,915	30,664,889.08
56201	Maquinaria y eq	11997341	0000162685	21	M.H.G.R.N. 1 GABRIEL MANGERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,079,063	4,079,063.46
56201	Maquinaria y eq	11997342	0000162654	21	M.H.G.R.N. 1 GABRIEL MANGERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,079,063	4,079,063.46
56201	Maquinaria y eq	11997343	0000162605	21	M.H.G.R.N. 1 GABRIEL MANGERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,317,156	3,317,156.31
56201	Maquinaria y eq	11997344	0000162825	21	M.H.G.R.N. 1 GABRIEL MANGERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,317,156	3,317,156.31
56201	Maquinaria y eq	11997345	0000162877	21	M.H.G.Z. VENADOS-1	BENITO JUAREZ	38530003	380103	200200	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPO	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,923,701	3,923,701.29
56201	Maquinaria y eq	11997346	0000162590	21	M.H.G.Z. VENADOS-1	BENITO JUAREZ	38530003	380103	200200	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPO	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,923,701	3,923,701.29
56201	Maquinaria y eq	11997347	0000162598	21	M.H.G.Z. VENADOS-1	BENITO JUAREZ	38530003	380103	200200	529-330	0382	00	01	19336	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPO	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,923,701	3,923,701.29
56201	Maquinaria y eq	11997348	0000162652	21	M.H.GRAL ZONA TRONCOSO 2-A	IZTACALCO	38550009	380101	200200	529-330	0017	00	01	17710	ELEVADOR TIPO HOSPITAL ICA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,447,530	3,447,529.59
56201	Maquinaria y eq	11997349	0000162574	21	M.H.G.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37A40002	370202	200200	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL ICA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,667,647	3,667,646.86
56201	Maquinaria y eq	11997350	0000162629	21	M.H.G.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37A40002	370202	200200	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL ICA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,667,647	3,667,646.86
56201	Maquinaria y eq	11997351	0000162890	21	M.U.M.F. Y U.M.A.A.161	COYOACAN	38A50003	380106	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,303,945	2,303,944.96
56201	Maquinaria y eq	11997352	0000162626	21	M.H.GRAL ZONA NUM 63	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,059,103	3,059,103.39
56201	Maquinaria y eq	11997353	0000162673	21	M.H.GRAL ZONA NUM 53	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,059,103	3,059,103.39
56201	Maquinaria y eq	11997354	0000162866	21	M.H.GRAL ZONA NUM 57	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,251,989	3,251,989.23
56201	Maquinaria y eq	11997355	0000162638	21	M.H. ESPECIALIDADES -19	CUAHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,598,019	2,598,018.83
56201	Maquinaria y eq	11997356	0000162587	21	M.H. ESPECIALIDADES -19	CUAHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	2	3,149,786	6,299,572.93
56201	Maquinaria y eq	11997357	0000162665	21	M.H. ESPECIALIDADES -19	CUAHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,598,019	2,598,018.83
56201	Maquinaria y eq	11997358	0000162669	21	M.H.GRAL ZONA NUM 53	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0058	00	01	17713	ELEVADOR TIPO HOSPITAL ICA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,262,827	3,262,826.83
56201	Maquinaria y eq	11997359	0000162666	21	M.H.GRAL ZONA NUM 83	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,059,103	3,059,103.39
56201	Maquinaria y eq	11997360	0000162687	21	M.H.GRAL ZONA NUM 53	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,059,103	3,059,103.39
56201	Maquinaria y eq	11997361	0000162606	21	M.H.GRAL ZONA NUM 57	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,251,989	3,251,989.23
56201	Maquinaria y eq	11997362	0000162639	21	M.H.GRAL ZONA NUM 57	ES LOS LA PAZ	15890001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,251,989	3,251,989.23
56201	Maquinaria y eq	11997363	0000162679	21	M.H.G.O.M.F. 60	TLAHEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,090,903	2,090,903.17
56201	Maquinaria y eq	11997364	0000162981	21	M.H.G.O.M.F. 60	TLAHEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,800,777	2,800,776.79
56201	Maquinaria y eq	11997365	0000162942	21	M.H.G.O.M.F. 60	TLAHEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,084,536	2,084,535.67
56201	Maquinaria y eq	11997366	0000162834	21	M.H.G.O.M.F. 60	TLAHEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,187,940	2,187,039.86
56201	Maquinaria y eq	11997367	0000162893	21	M.H.GRAL ZONA NUM 68	CLARA STA MEX	15490003	150102	142902	529-330	0017	00	01	17715	ELEVADOR DE PASAJEROS CON CA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,356,577	2,356,576.60
56201	Maquinaria y eq	11997368	0000162842	21	M.H.GRAL ZONA NUM 68	CLARA STA MEX	15490003	150102	142902	529-330	0017	00	01	17715	ELEVADOR DE PASAJEROS CON CA	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,356,577	2,356,576.60
56201	Maquinaria y eq	11997369	0000162866	21	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLAHEPANTLA	15060012	150901	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	11997370	0000162635	21	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLAHEPANTLA	15060012	150901	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76



Lic. Carlos Gracia Nava  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953611280/2694**  
La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencias compensadas entre diversas Delegaciones y UMAES; así como la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$53,040,508.49; referente al presupuesto 2016 correspondiente al Programa de equipo electromecánico, para la adquisición de equipos diversos de transportación vertical destinados a varias Delegaciones y UMAES.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3000/6B34/BMI/ 079 / 049

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de adquisición de equipo de transporte vertical.

**Información del HCT del IMSS**

Clave de cartera: 1450GYR0054  
No. de solicitud: 44761  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 53,968,545  
Localización geográfica: Varios

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 14090005  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270116/10.P.DF  
Asignación presupuestaria: 53,040,508  
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 15  
Monto original con IVA: 53,040,508.49

( cincuenta y tres millones cuarenta mil quinientos ocho pesos 49/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Lic. Carlos Gracia Nava  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953611280/2694**  
La División de Conservación dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencias compensadas entre diversas Delegaciones y UMAES; así como la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$53,040,508.49; referente al presupuesto 2016 correspondiente al Programa de equipo electromecánico, para la adquisición de equipos diversos de transportación vertical destinados a varias Delegaciones y UMAES.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3000/6B34/BMI/ 079 / 049

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Lic. Yolanda Vázquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato /1
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1
- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (SICGC)

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y EQUIPAMIENTO  
**ANEXOS** OLI No.: 142/294

# DIVISION DE CONTRATOS

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Millenium Control de Comprobos			Monto autorizado								
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo P/Plal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y eq	12003752	0000163142	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,106,285	5,106,284.53
56201	Maquinaria y eq	12003753	0000163096	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,125,775	4,125,774.73
56201	Maquinaria y eq	12003754	0000163097	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,125,775	4,125,774.73
56201	Maquinaria y eq	12003755	0000163158	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,787,188	4,787,187.99
56201	Maquinaria y eq	12003756	0000163077	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,787,188	4,787,187.99
56201	Maquinaria y eq	12003757	0000163126	41	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	6	5,110,815	30,664,889.08
56201	Maquinaria y eq	12003758	0000163062	41	M.HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,079,063	4,079,063.46
56201	Maquinaria y eq	12003759	0000163127	41	M.HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,079,063	4,079,063.46
56201	Maquinaria y eq	12003760	0000163115	41	M.HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,317,156	3,317,156.31
56201	Maquinaria y eq	12003761	0000163063	41	M.HGR N. 1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,317,156	3,317,156.31
56201	Maquinaria y eq	12003763	0000163098	41	M.H.G.Z. VILLA COAPA 32	COYOACAN -CVC-	38A50003	380106	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,434,890	4,434,890.34
56201	Maquinaria y eq	12003764	0000163060	41	M.H. ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	8	3,464,960	27,714,878.42
56201	Maquinaria y eq	12003765	0000163128	41	M.H. ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	3	3,232,976	9,699,932.83
56201	Maquinaria y eq	12003766	0000163099	41	M.H. ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	2	3,149,786	6,299,572.93
56201	Maquinaria y eq	12003767	0000163051	41	M.H. ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,598,018	2,598,018.83
56201	Maquinaria y eq	12003768	0000163084	41	M.H. GRAL. ZONA NUM 53	ES LOS LA PAZ.	15800001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,059,103	3,059,103.39
56201	Maquinaria y eq	12003769	0000163116	41	M.H. GRAL. ZONA NUM 53	ES LOS LA PAZ.	15800001	150106	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,059,103	3,059,103.39
56201	Maquinaria y eq	12003770	0000163065	41	M.H. GRAL. ZONA NUM 57	CUAUTITLAN	15320001	150101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,251,989	3,251,989.23
56201	Maquinaria y eq	12003771	0000163129	41	M.H. GRAL. ZONA NUM 57	CUAUTITLAN	15320001	150101	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,251,989	3,251,989.23
56201	Maquinaria y eq	12003772	0000163078	41	M.H.G.O.M.F. 60	TLANEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,090,903	2,090,903.17
56201	Maquinaria y eq	12003773	0000163180	41	M.H.G.O.M.F. 60	TLANEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,800,777	2,800,776.79
56201	Maquinaria y eq	12003774	0000163143	41	M.H.G.O.M.F. 60	TLANEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,084,636	2,084,635.87
56201	Maquinaria y eq	12003775	0000163068	41	M.H.G.O.M.F. 60	TLANEPANTLA	15060001	151301	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,187,040	2,187,039.88
56201	Maquinaria y eq	12003776	0000163130	41	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	12003777	0000163161	41	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	12003778	0000163131	41	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	12003779	0000163069	41	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	12003780	0000163135	41	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,457,981	4,457,980.76
56201	Maquinaria y eq	12003781	0000163103	41	M.HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	150501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,080,624	2,080,624.35
56201	Maquinaria y eq	12003782	0000163136	41	M.H. GRAL. ZONA 76	ECATEPEC	15490005	150201	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,330,984	2,330,983.52
56201	Maquinaria y eq	12003783	0000163095	41	M.H. GRAL. ZONA 76	ECATEPEC	15490005	150201	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,423,470	3,423,470.49

LMY



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y EQUIPAMIENTO GASTO DE INVERSIÓN



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0105  
No. solicitud de SHCP : 44329  
Nombre del programa o proyecto : Elevadores para Camilleros

No. de programa o proyecto PREI : 15090012  
Cuenta contable PREI: 13350109

CONTRATOS

OLI No.: 1421294

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transacc.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millennium Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URSG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y eq	12003723	0000163139	41	M_LMF Y CARRIA 161	NOION ALVARO DE	37550011	372413	200200	529-330	0017	00	01	17078	ELEVADOR ELECTRICO DE TRASPORTE	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,303,945	2,303,944.96
56201	Maquinaria y eq	12003724	0000163154	41	M_H ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERRREY N.L	20A20001	201902	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,221,386	4,221,386.07
56201	Maquinaria y eq	12003725	0000163092	41	M_H ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERRREY N.L	20A20001	201902	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,221,386	4,221,386.07
56201	Maquinaria y eq	12003726	0000163047	41	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD VALLES, S.L.P	25059001	250103	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,534,975	3,534,974.94
56201	Maquinaria y eq	12003727	0000163140	41	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD VALLES, S.L.P	25059001	250103	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,534,975	3,534,974.94
56201	Maquinaria y eq	12003728	0000163059	41	M_H G.R. 6	CD. MADERO	29990002	299001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,284,166	4,284,166.28
56201	Maquinaria y eq	12003729	0000163060	41	M_H G.R. 6	CD. MADERO	29990002	299001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,284,166	4,284,166.28
56201	Maquinaria y eq	12003730	0000163123	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM.2	RAPUATO GTO	11059004	110201	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,783,099	3,783,099.28
56201	Maquinaria y eq	12003731	0000163124	41	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO	11089004	110101	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,578,514	2,578,513.63
56201	Maquinaria y eq	12003732	0000163109	41	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO	11089004	110101	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,477,122	2,477,122.27
56201	Maquinaria y eq	12003733	0000163110	41	M_H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO	11089004	110101	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,477,122	2,477,122.27
56201	Maquinaria y eq	12003734	0000163155	41	M_H GZMF 21 CTRO REGIONAL SEGR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,987,167	3,987,166.97
56201	Maquinaria y eq	12003735	0000163074	41	M_H GZMF 21 CTRO REGIONAL SEGR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,987,167	3,987,166.97
56201	Maquinaria y eq	12003736	0000163156	41	M_H GZMF 21 CTRO REGIONAL SEGR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,987,167	3,987,166.97
56201	Maquinaria y eq	12003737	0000163093	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM.6 -CSSEB	EJL DE OCAAMP, H	13040001	130202	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,265,696	2,265,698.75
56201	Maquinaria y eq	12003738	0000163111	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,746,827	5,746,827.05
56201	Maquinaria y eq	12003739	0000163112	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,746,827	5,746,827.05
56201	Maquinaria y eq	12003740	0000163094	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,690,335	5,690,334.80
56201	Maquinaria y eq	12003741	0000163095	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,690,335	5,690,334.80
56201	Maquinaria y eq	12003742	0000163157	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,426,302	3,426,301.52
56201	Maquinaria y eq	12003743	0000163141	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,426,302	3,426,301.52
56201	Maquinaria y eq	12003744	0000163061	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	PUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,426,302	3,426,301.52
56201	Maquinaria y eq	12003745	0000163075	41	M_H G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,308,187	2,308,186.78
56201	Maquinaria y eq	12003746	0000163048	41	M_H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,063,370	4,063,370.00
56201	Maquinaria y eq	12003747	0000163113	41	M_H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,063,370	4,063,370.00
56201	Maquinaria y eq	12003748	0000163114	41	M_H G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360501	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,063,370	4,063,370.00
56201	Maquinaria y eq	12003749	0000163076	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,939,367	4,939,367.01
56201	Maquinaria y eq	12003750	0000163158	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	4,939,367	4,939,367.01
56201	Maquinaria y eq	12003751	0000163125	41	HOSP GRAL. DR. GAUDENCIO	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	142902	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,106,285	5,106,284.53

2005



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0054  
No. solicitud de SHCP : 44761

No. de programa o proyecto PREI : 14090005  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 079/049

Nombre del programa o proyecto : Programa de adquisición de equipo de transporte vertical.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien			PREI-Minimum Control de Compromisos			Monto autorizado											
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fidal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y eq	11996432	0000162614	31	M.H ESPECIALIDADES - NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010068	201901	200200	529-330	0521	00	01	19786	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	3	5,256,573	15,768,720.40
56201	Maquinaria y eq	11996433	0000162633	31	M.H ESPECIALIDADES - NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	142902	529-330	0514	00	01	19785	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,741,941	3,741,941.42
56201	Maquinaria y eq	11996434	0000162693	31	M.H ESPECIALIDADES - NUM 1	LEON, GTO.	11A10001	111901	142902	529-330	0614	00	01	19785	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	2	3,566,056	7,132,112.52
56201	Maquinaria y eq	11996435	0000162682	31	M.H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	5,390,075	5,390,075.49
56201	Maquinaria y eq	11996436	0000162576	31	M.H GRAL.ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,838,911	2,838,910.86
56201	Maquinaria y eq	11996437	0000162686	31	M.H GRAL.ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,838,911	2,838,910.86
56201	Maquinaria y eq	11996438	0000162579	31	M.H G.Z. IZTACALCO 30	IZTACALCO	38530002	380102	142902	529-330	0379	00	01	19335	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,576,632	3,576,631.74
56201	Maquinaria y eq	11996439	0000162664	31	M.H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37850007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	2	2,243,533	4,487,065.07
56201	Maquinaria y eq	11996440	0000162700	31	M.H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37850007	371902	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	2,314,973	2,314,972.87
56201	Maquinaria y eq	11996441	0000162520	31	M.H GRAL.ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	529-330	0017	00	01	17710	EQUIPO DE TRANSPORTACION VERT	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	1,572,309	1,572,308.84
56201	Maquinaria y eq	11996442	0000162599	31	M.H G.Z. 8	CORDOBA	32020001	320101	142902	529-330	0394	00	01	19337	ELEVADOR ELECTRICO DE TRANSPOR	09	09530007	099001	140000	2016M11	1	3,377,859	3,377,858.61
<b>TOTAL:</b>													<b>15</b>	<b>36,717,773</b>	<b>55,040,508.49</b>								

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

LMV

SIN TEXTO

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>Contrato Número</b>  <b>16BI0038</b></p>
---	---	--

**ANEXO 2**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

*Handwritten signature and initials*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES

### I. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

En apego a los requerimientos expresados por las Delegaciones, UMAE's y Nivel Central, éstas manifiestan que se cuenta con elevadores (equipos de transportación vertical) que tienen una antigüedad de por lo menos 25 años, lo cual genera, paros de servicio de operación constante, alta incidencia en mantenimientos correctivos lo que provoca altos costos por concepto de reparaciones y falta de refacciones para proporcionar el mantenimiento. En consecuencia se otorga un servicio deficiente al derechohabiente y personal del Instituto.

### II. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será mediante cantidades determinadas.

### III. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

### IV. PROGRAMA DE ENTREGAS

Para los bienes solicitados, el suministro se realizará por una sola fuente de abastecimiento. Se realizará una sola entrega por cada uno de los bienes que integra la partida, según se establece en el Anexo 1.1 "Listado de Equipo". El plazo de inicio y término del proceso será de 230 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo con fundamento en el art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Aplica en cada una de las subpartidas que integran cada una de las partidas en las que participe:

El licitante deberá de presentar su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados que incluye cada una de las partidas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 "Cédula de especificaciones técnicas de los bienes".

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la certificación emitida por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso, emitida por una representación extranjera



que los acredite para suministrar e instalar elevadores debiendo presentar los certificados correspondientes en formato PDF, cumpliendo con las Normas Nacionales (NOM-053-SCFI-2000 y NMX-B-073-1984) e Internacionales (EN-81-1) vigentes de instalación.

Los certificados que estén expedidos en un idioma distinto al español deberán ser presentados con traducción simple al español por perito traductor autorizado.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un escrito en papel membretado, en el que se compromete con la instalación del equipo y dar cumplimiento con el 100% de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012** de las Instalaciones Eléctricas.

## VI. LICENCIAS PERMISOS, REGISTROS O AUTORIZACIONES

No se requieren licencias ni permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades las cuales se deberán llevar a cabo por el licitante ganador.

## VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, dónde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.

Para poder realizar una evaluación correcta del equipo el licitante deberá entregar en su propuesta técnica copia simple en formato PDF de los siguientes manuales del fabricante, en el que se valide y señale la información solicitada en el párrafo anterior:

- a) Manual en español de selección del equipo.
- b) Manual en español de instalación del equipo.
- c) Manual en español de operación del equipo.

El licitante ganador deberá presentar original y 2 copias de los siguientes manuales del fabricante:

- a) Manual completo en español de selección del equipo.
- b) Manual completo en español de instalación del equipo.
- c) Manual completo en español de operación del equipo.
- d) Manual completo en español de mantenimiento del equipo.
- e) Manual completo en español de partes del equipo.



Si los manuales están expedidos en un idioma distinto al español, podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español por perito traductor autorizado.

Así mismo, deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 60 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante.

### VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Las visitas al sitio se realizarán en días hábiles a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que los interesados podrán acudir a las instalaciones del IMSS, cuyos domicilios se encuentran señalados en el Anexo 1.2 en el archivo denominado "Listado de Unidades", presentándose específicamente en la Jefatura de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00; en dicha visita se deberá levantar el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Persona Física o Persona Moral y Jefe de Conservación de la Unidad).

### IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La fecha máxima para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, será de 230 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo con fundamento en el art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Aplica en cada una de las subpartidas que integran cada una de las partidas.

El sitio para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en operación, capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al Anexo 1.2 "Listado de Unidades". Aplica en cada una de las subpartidas que integran cada una de las partidas.

El licitante ganador se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción e instalación de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en los sitios de entrega e instalación señalados en el listado de unidades pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al licitante ganador sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o contingencia. El Instituto lo notificará en un plazo no menor de cinco días hábiles, dicho cambio de destino se formalizará mediante una notificación por escrito del administrador del contrato al proveedor.

*Handwritten signatures and initials*



El licitante ganador deberá entregar los planos de la instalación de los equipos, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométrico de la instalación, de acuerdo a las condiciones del área e instalaciones a más tardar tres días posteriores a la fecha de fallo, al responsable de la entrega.

El licitante ganador se obliga a entregar el equipo instalado, con pruebas de funcionamiento, puesto en operación, así como a otorgar capacitación al personal del IMSS a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, avalado mediante Anexo 1.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque y/o Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada de acuerdo al formato institucional, la cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo.
- Sello de la Unidad
- Sello de la clave presupuestal

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del Anexo 1 "Cédula de especificaciones técnicas de los bienes", así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.

El licitante ganador deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Para cada uno de los equipos que integran cada una de las partidas, el licitante ganador deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias lo siguiente:

Descripción:

- Descripción corta, número de serie, marca y modelo del equipo.
- Clave SAI y clave PREI.
- Partida.
- Lugar de entrega (Unidad y localidad).
- Contrato.



- Número de proveedor.
- Vigencia de garantía.
- Número de garantía del equipo.
- Razón social de la afianzadora.
- Número de fianza.
- Sello de recibido por la Unidad.
- Sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora.
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE.

Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte del proveedor.

Para la logística de entrega e instalación de dos o más equipos en una Unidad, se deberá considerar seccionar en etapas necesarias, previa planeación y autorización con el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE y Director de la Unidad, evitando afectar significativamente la operación propia de la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos en el presente documento.

#### X. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El responsable de la recepción de los bienes en las unidades será el Jefe de Conservación de Unidad en las Unidades Médicas de Segundo y Primer Nivel y Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, de acuerdo al Anexo 1.7 "Lista de responsables de la recepción".

#### XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN: CRITERIO BINARIO

#### XII. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la Entrega, Instalación, Arranque, Pruebas, Puesta en Operación y Capacitación de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el licitante ganador no entregue los bienes, dentro de los plazos señalados en los términos del numeral IX, "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega" y numeral XIV inciso c) "Canje" respectivamente de la presente convocatoria, así como lo establecido en Anexo 1 "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".
- b) Cuando el licitante ganador no sustituya dentro del plazo señalado en el numeral IX, "Plazo y Lugar Condiciones de Entrega" y numeral XIV inciso c) "Canje" de la presente convocatoria, los Equipos que el Instituto haya solicitado para su reparación así como los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

*Handwritten signatures and initials:*  
WMS  
E  
[Signature]  
[Signature]



La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

$$\%d = 2.5 \%$$

nda = número de días de atraso

vspa = valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

Pca = Pena convencional aplicable

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, imputable al proveedor, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), será determinadas en función de los bienes no entregados o con atraso, la cual no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El licitante ganador autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### XIII. DEDUCTIVAS

No aplica.

#### XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante ganador deberá entregar por cada uno de los bienes que integran cada una de las partidas, un escrito en papel membretado de éste, donde se garantice los bienes por 60 (sesenta) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten y que ampare el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil así como de la instalación del equipo.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta los riesgo, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

*Handwritten signature*

04



La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del equipo, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del equipo, sello de la Unidad y número de garantía.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

**a) Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad deberá notificar al Proveedor y al Administrador del Contrato dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática.

**b) Existencia de consumibles y refacciones.**

Garantizar la existencia de consumibles y refacciones al menos diez años posteriores a la instalación del equipo.

**c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad deberá solicitar al Proveedor y notificara al Administrador del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas adjudicadas, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante ganador deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 150 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**d) Caducidad.**

No aplica.

**e) Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.**

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo, horarios, teléfonos y contactos del centro de servicio que dará atención al equipo en caso de algún reporte.

**f) Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 60 (sesenta) meses y dará inicio a partir del día de la firma del Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Pruebas, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión del equipo a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes.

**g) Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.**

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicación de solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

**h) Garantía de mano de obra y/o partes.**

El Licitante deberá presentar listado de personal certificado por el fabricante del equipo, para llevar a cabo los trabajos de instalación, capacitación, operación, pruebas de funcionamiento, seguridad, y puesta en marcha, así como el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

MN

21/04



**i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo.**

El Licitante deberá entregar el Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación por cada año de garantía (60 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ejecutar el personal certificado del licitante ganador de acuerdo al manual del fabricante. Dicho servicio lo deberá proporcionar el licitante durante el tiempo de la garantía de 60 meses, incluyendo los consumibles necesarios para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Asimismo, el licitante deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento correctivo y preventivos se darán en los lugares identificados en el Anexo 1.1 (uno) "Listado de Equipo" y Anexo 1.2 (dos) "Listado de Unidades".

**j) Capacitación.**

Programa de capacitación por cada año de garantía (60 meses) de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será por lo menos a dos técnicos institucionales encargados de los equipos objeto, así como a asesorar a los mismos, para que den un adecuado manejo y diagnóstico a los equipos en comento.

**k) Nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.**

**l) Nombre, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad.**

**XV. PAGO**

No se otorgaran anticipos. Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes El Proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización

*Handwritten signatures and initials:*  
MS  
E  
2/23



expresa, debiendo este informar a las Áreas de Tramite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por equipo, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la entrega de los bienes a entera satisfacción de los responsables de la recepción, en la División de Trámites de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas., previa validación y autorización del Titular de la División de Conservación en su carácter de Administrador del Contrato y Área Técnica (sita División de Conservación).

La documentación comprobatoria será:

- a) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del equipo, clave SAI, clave PREI, número de serie del equipo, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario importe total, previa validación y autorización por el Administrador del contrato ( Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico) y Área Técnica (Titular de la División de Conservación), sita División de Conservación. o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Remisión del pedido original debidamente requisitada con los siguientes datos: partida, cantidad, precio unitario, clave SAI, descripción: descripción corta del equipo, clave PREI, número de serie del equipo, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal) y nombre, cargo, matrícula y firma que ampare los bienes entregados a entera satisfacción del responsable de la recepción de la Unidad receptora del IMSS, previa validación y autorización por los Administrador del contrato ( Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico) y Área Técnica (Titular de la División de Conservación), sita División de Conservación.
- c) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, **Anexo 1.4** Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, previa validación y autorización por los Administrador del contrato (Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico) y Área Técnica (Titular de la División de Conservación), sita División de Conservación.
- d) Lista de Verificación para la recepción de bienes de inversión, **Anexo 1.6** Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad o Jefe del Departamento de



Conservación y Servicios Generales de la UMAE, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.

- e) Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor.  
Cumpliendo con lo señalado en el numeral XIV del presente documento.
- f) Comprobante de certificación de factura ante el SAT.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- i) Copia de fianza.
- j) Copia del contrato.
- k) En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la Pena Convencional por atraso o deficiencia de los bienes.
- l) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador de los Contratos a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a antera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f y g, h, i, debidamente requisitadas.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a su nombre del Proveedor, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, o HSBC y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.



Así mismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

#### XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el licitante ganador conforme a la legislación aplicable en la materia. El instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### XVII. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del Anexo 1.6 "Lista de verificación para la recepción de Bienes de Inversión", mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida.

Verificaciones documentales que realizará el área técnica en la evaluación de la propuesta.

- Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el numeral V, VII, XIX así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.



2. Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
5. Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar los requisitos del numeral V Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones”.

#### XVIII. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA.

Mediante Anexo 1.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Pruebas, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.

**Nota 1:** En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados deberá firmar el nivel jerárquico superior.

**Nota 2:** Este documento será por en cada una de las subpartidas que integran cada una de las partidas.

#### XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF:

- a) La descripción técnica de licitante, la cual deberá ser amplia y detallada, conforme a

las especificaciones técnicas mínimas señaladas en las cédulas de especificaciones Anexo 1, pudiendo ofertar características superiores. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

- b) El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, dónde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

Para poder realizar una evaluación correcta del equipo el licitante deberá entregar en su propuesta técnica copia simple de los siguientes manuales del fabricante, en el que se valide y señale la información solicitada en el párrafo anterior: (Estos manuales deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

1. Manual en español de selección del equipo.
2. Manual en español de instalación del equipo.
3. Manual en español de operación del equipo.

- c) El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del licitante, en el que éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo ofertado. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

- d) El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 60 meses del equipo propuesto y de todos sus componentes. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

- e) El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la procedencia del equipo propuesto. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

- f) El licitante presentara su Curriculum Empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de al menos un año en la venta e instalación de los bienes, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya vendido e instalado el o los bienes indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos. (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas en las que desea participar)



- g) El licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, un programa calendarizado de mantenimiento preventivo de conformidad con el manual de fabricación, por cada año de garantía (60 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ser ejecutado por el personal certificado del licitante ganador de acuerdo al manual del fabricante. Dicho servicio lo deberá proporcionar el licitante durante el tiempo de la garantía de 60 meses, incluyendo los consumibles necesarios para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Asimismo, el licitante deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución o remplazo de las piezas y/o partes a verificar conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante para los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)
- h) El Licitante deberá presentar un listado en el que indique la descripción de las sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con número telefónico y su base de localización. El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo en caso de personas atrapadas será de 1 hora como máximo en la Ciudad de México y áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo.

Para la atención de reportes por mantenimiento correctivo sin personas atrapadas el tiempo de respuesta será de un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicación de solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio. (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas en las que desea participar)

- i) El licitante deberá presentar en papel membretado, un programa de visitas de su personal certificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo institucional, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo durante el tiempo de garantía de 60 meses, con una periodicidad como mínimo 2 veces por año o la que especifique el manual de mantenimiento del fabricante, presentando un programa por cada año de garantía, dejando evidencia documental de la visita la cual tiene que ser entregada al Jefe de Conservación de Uidad. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)
- j) El Licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia del personal calificado



para realizar instalación, maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo. (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas en las que desea participar)

- k) El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 60 meses, no se generarán costos posteriores por conceptos de programa de visitas del personal calificado para la revisión de la operación y mantenimiento del equipo. (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas en las que desea participar)
- l) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, una relación de personas de carácter técnico, las cuales pueden ser personal técnico especializado, Ingenieros de campo o aplicación, Ingenieros de Proyecto y Gerentes de Proyecto. Anexando copia de la documentación que avale el cumplimiento con el título que ostentan (cédula y título profesional, constancia de cursos con valor curricular y hoja de registro patronal). (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas en las que desea participar)
- m) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo, al menos por diez años posteriores a su instalación. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)
- n) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica, carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien de 10 años en adelante a partir de la fecha de puesta en operación, firmada por el representante legal del licitante. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)
- o) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica copia simple de la certificación del personal técnico, la cual deberá ser avalada por el fabricante, que los acredite para realizar capacitación, instalación, arranque, calibración y puesta en operación de elevadores debiendo presentar los certificados correspondientes. (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas que integran la partida en la que desea participar)
- p) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, escrito firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale que cuenta con los instrumentos certificados y vigentes de: medición, calibración y pruebas, necesarios para realizar la instalación, arranque, calibración, puesta en operación y mantenimiento de los equipos. (Este documento deberá presentarse por cada una de las partidas en las que desea participar)
- q) El licitante presentara como parte de su propuesta técnica carta emitida en papel



membretado, la cual deberá ser firmada por su representante legal en la que se compromete que durante el proceso de instalación de los equipos se cumplirá cabalmente con los Normas Nacionales (NOM-053-SCFI-2000, NMX-B-073-1984 y NOM-001-SEDE-2012) e Internacionales (EN-81-1) de instalación vigentes y con lo solicitado en el numeral V párrafos 3, 4 y 5. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

- r) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, escrito firmado por el representante legal del mismo, donde manifieste contar con los planos de la instalación de los equipos, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométrico de la instalación, de acuerdo a las condiciones del área e instalaciones. (Este documento deberá presentarse por cada una de las subpartidas que integran la partida en la que desea participar)

## XX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que será indispensable presentar la siguiente documentación:

- La documentación solicitada en el numeral XIX del presente documento.
- Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando no exista congruencia entre la marca y modelo ofertado y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no exista congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral V, inciso d numeral XIX del presente documento.

## XXI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento

- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



- Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el licitante ganador haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley.

## XXII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## XXIII. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.



El licitante ganador se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

#### XXIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante ganador haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada toda vez que esta indivisible.

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.



- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - Importe reclamado.

## XXV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

Titular de la División de Conservación.

## XXVI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

ÁREA REQUERENTE.-  
Generales

Coordinación de Conservación y Servicios

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-** Área de Ingeniería Tecnología y Equipo Médico

**ÁREA TÉCNICA.-**

División de Conservación



---

Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora  
Titular de la División de Conservación



---

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores  
Jefa del Área de Ingeniería Tecnología y  
Equipo Médico

**Área Técnica**

**Administrador de Contrato**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten initials and marks:*  
LMA  
E  
MM

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número**

**16BI0038**

**ANEXO 3**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



<b>PROCEDIMIENTO:</b>	No. LA-0196YR040-EA-2016	<b>FECHA:</b>	27 DE ABRIL DE 2016
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.		
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE B No. 38 COLONIA AMPLIACIÓN BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO		
<b>R.F.C.:</b>	ASI 830527 4UB		
<b>TELÉFONO:</b>	01 464 8474850, 6487000, Y/O 333 2274849		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	jesus.morales@abstisa.com.mx, abstisa@hotmail.com		

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3

Partida	Sub-Partida	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	PREI	SM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	PARADAS	CUARTO DE MÁQUINAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
3	1	CAMPESRE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1.	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1120 KG	4	S	2	2,604,296.49	5,208,592.98
3	2	VERACRUZ NORTE	CARDOL	H.G.Z.M.F. No. 38.	19489	529.330.0465.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1120 KG	2	N	1	1,952,778.96	1,952,778.96
3	3	COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	19309	529.330.0414.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	3	S	1	2,158,646.40	2,158,646.40
3	4	DF NORTE	MEXICO DF	H.G.R. No. 25	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	9	S	2	3,434,988.52	6,869,977.04
3	5	DF SUR	ALVARO OBREGON	H.G.Z. No. 8	17710	529.330.0069.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1120 KG	8	S	2	3,125,198.36	6,250,396.72
3	6	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	9	S	2	3,459,467.79	6,918,935.58
3	7	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 750 KG	5	S	2	2,818,724.98	5,637,449.96
3	8	DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. No. 1A	19498	529.330.0097.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1800 KG	5	S	3	3,337,882.09	10,013,556.27
3	9	DF SUR	COYOACAN	H.G.Z. No. 32	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1600 KG	7	S	1	3,755,128.70	3,755,128.70
3	10	DF SUR	SAN ANGELES	H.G.Z. No. 161	17078	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1000 KG	2	N	1	1,947,429.34	1,947,429.34
3	11	DF SUR	ATAPULCAN	H.G.Z. No. 47	19335	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1350 KG	3	S	1	2,593,164.29	2,593,164.29
3	12	DF SUR	MEXICO DF	H.G.Z. No. 30	19335	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	6	S	1	3,018,246.53	3,018,246.53
3	13	DF SUR	SAN ANGELES	H.G.Z. No. 161	17078	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1000 KG	2	N	1	1,947,429.34	1,947,429.34
3	14	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No. 1	17714	529.330.0066.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1120 KG	4	S	2	2,462,715.24	4,965,430.48
3	15	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No. 1	17714	529.330.0066.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1120 KG	4	S	2	2,462,715.24	4,965,430.48
3	16	MORELOS	GUERRAVACA	H.G.R. M.F. No. 1	19489	529.330.0068.00.01	ELEVADOR PASAJERO 800 KG	2	S	3	3,524,628.64	10,573,885.92
3	17	MORELOS	GUERRAVACA	H.G.R. M.F. No. 1	19489	529.330.0068.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	3	N	1	1,954,795.43	1,954,795.43
3	18	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	19333	529.330.0064.00.01	ELEVADOR MONTACARGAS 1200 KG	3	S	1	2,240,382.37	2,240,382.37
3	19	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	19333	529.330.0064.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1200 KG	3	S	1	2,272,126.82	2,272,126.82
3	20	OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 3	19333	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1120 KG	3	N	1	2,161,045.80	2,161,045.80
3	21	PUEBLA	PUEBLA	H.G.Z. No. 20	19295	529.330.0046.00.01	ELEVADOR MONTACARGAS 1400 KG	2	S	1	1,326,703.36	1,326,703.36
3	22	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	H.G.Z. No. 18	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1000 KG	3	S	2	3,083,346.10	6,126,692.20
3	23	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	H.G.Z. No. 18	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 900 KG	3	S	2	2,506,862.60	5,013,725.20
3	24	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	H.G.Z. No. 18	19335	529.330.0019.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1350 KG	3	S	1	2,185,872.30	2,185,872.30
3	25	TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No. 46	19335	529.330.0019.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	4	S	1	2,383,304.19	2,383,304.19
3	26	VERACRUZ	MEXICUAHUITAN	ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	4	S	2	2,738,726.37	5,477,452.74
3	27	VERACRUZ	MEXICUAHUITAN	ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1600 KG	12	S	3	3,618,825.70	10,855,877.10
3	28	VERACRUZ	MEXICUAHUITAN	ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1600 KG	12	S	6	4,286,916.25	25,721,497.50

Página 4

*[Handwritten signatures and initials]*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



**PROCEDIMIENTO:** No. LA-0106YR040-E4-2016 **FECHA:** 27 DE ABRIL DE 2016

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** CALLE B No. 3B COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO

**R.F.C.:** ASI 930527 4U6

**TÉLEFONO:** 01 464 6474850, 6487000 Y/O 833 2274949

**CORREO ELECTRÓNICO:** jesus.moreles@absisa.com.mx, absisa@hotmail.com

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3**

Partida	Sub-Partida	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	PARADAS	CUARTO DE CAJQUINAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
3	26	UNAE-HE-CAN-SX03	MEXICO DF	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1200 KG	5	5	3	2,721,832.70	8,165,498.10
3	29	UNAE-HE-CAN-SX03	MEXICO DF	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1200 KG	2	5	2	1,895,591.59	3,791,183.18
3	30	UNAE-HE-CAN-SX03	MEXICO DF	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1200 KG	6	5	8	2,923,501.56	23,388,012.48
3	31	UNAE-HE-CAN-SX03	MEXICO DF	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR MONTAÑAS 1200 KG	2	5	1	1,954,754.94	1,954,754.94
3	32	UNAE-HE-CAN-SX03	MEXICO DF	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR PASAJERO 540 KG	2	5	1	2,193,982.11	2,193,982.11
3	33	UNAE-HE-CAN-SX03	MEXICO DF	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR PASAJERO 910 KG	5	5	2	2,658,039.63	5,316,079.26
3	34	UNAE-HE-CAN-SX03	DF NORTE	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	8	N	2	3,486,990.99	6,973,981.98
3	35	UNAE-HE-CAN-SX03	DF NORTE	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	11	N	2	4,034,856.63	8,069,713.26
3	36	UNAE-HE-CAN-SX03	DF NORTE	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	12	N	3	4,300,283.93	12,900,851.79
3	37	UNAE-HE-CAN-SX03	DF NORTE	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR PASAJERO 1610 KG	12	N	2	4,162,268.32	8,324,536.64
3	38	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1810	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	6	5	2	2,545,802.91	5,091,605.82
3	39	VERACRUZ SUR	CORUJBA	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1810	52,300,007,000.01	ELEVADOR PASAJERO 1200 KG	6	5	1	2,870,306.24	2,870,306.24
3	40	YUCAJAN	MERIDA	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO 1120 KG	4	5	2	2,665,171.97	5,330,343.94
3	41	YUCAJAN	MERIDA	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1810	52,300,007,000.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	4	5	2	2,568,194.20	5,136,388.40
3	42	YUCAJAN	MERIDA	ESPELADOR PASAJERO SXXI	1710	52,300,007,000.01	ELEVADOR PASAJERO 630 KG	2	5	2	1,820,690.43	3,641,380.86
<b>SUB TOTAL</b>											<b>244,686,361.32</b>	
<b>I.V.A.</b>											<b>39,149,817.81</b>	
<b>TOTAL</b>											<b>283,836,179.13</b>	

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



<b>PROCEDIMIENTO:</b>	No. LA-0186YRD40-E4-2016	<b>FECHA:</b>	27 DE ABRIL DE 2016
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.		
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE B No. 38 COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO		
<b>R.F.C.:</b>	ASI 930527 4J6		
<b>TELÉFONO:</b>	01 464 6474850, 6487000 Y/O 833 2274949		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	jesus.morales@abalsa.com.mx, abalsa@hotmail.com		

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3**

Partida	Sub-Partida	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	PARADAS	CUARTO DE MAQUINAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
---------	-------------	------------	-----------	--------	------	-----	------------------------	---------	--------------------	----------	-------------------------	-----------------------

ING. JESUS MORALES CASTRO  
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO:	No. LA-019GYR040-E4-2016	FECHA:	27 DE ABRIL DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	CALLE B No. 38 COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO		
R.F.C.:	ASI 950527 4J6		
TELÉFONO:	01 484 8474860, 6487000 Y/O 833 2274949		
CORREO ELECTRÓNICO:	jesus.meralea@abalsa.com.mx, abalsa@hotmail.com		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2

Partida	Sub-Partida	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	PREI	SN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	PARADAS	CUARTO DE MAGALINAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
2	1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	19308	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	5	6	2	2,933,472.83	5,866,945.66
2	2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 2	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR MONTACARGAS 900 KG	3	3	1	2,389,949.07	2,389,949.07
2	3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 2	19308	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	3	3	2	2,817,646.09	5,635,292.38
2	4	EDO. MEX. ORIENTE	QUANTILLAN	H.G.Z. No. 57	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1020 KG	7	5	2	2,743,725.74	5,487,451.48
2	5	EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 88	17715	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1000 KG	3	3	2	1,992,165.33	3,984,330.66
2	6	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 700 KG	5	3	2	2,572,647.72	5,145,095.44
2	7	EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	H.G.Z. No. 53	17713	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	5	3	1	2,757,651.23	2,757,651.23
2	8	EDO. MEX. ORIENTE	TLAHERPANTLA	H.G.O. No. 89	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 750 KG	2	3	1	1,764,830.43	1,764,830.43
2	9	EDO. MEX. ORIENTE	TLAHERPANTLA	H.G.O. No. 89	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 750 KG	4	3	1	2,355,791.30	2,355,791.30
2	10	EDO. MEX. ORIENTE	TLAHERPANTLA	H.G.O. No. 89	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR MONTACARGAS 650 KG	2	3	1	1,849,802.85	1,849,802.85
2	11	EDO. MEX. ORIENTE	TLAHERPANTLA	H.G.O. No. 89	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 650 KG	2	3	1	1,764,033.08	1,764,033.08
2	12	EDO. MEX. ORIENTE	TLAHERPANTLA	H.G.R. No. 72	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1250 KG	2	3	5	3,782,786.35	18,613,831.75
2	13	EDO. MEX. ORIENTE	TLAHERPANTLA	H.G.R. No. 72	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 850 KG	2	3	1	1,755,437.12	1,755,437.12
2	14	EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	H.G.Z.M.F. No. 76	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	2	3	1	1,961,241.31	1,961,241.31
2	15	EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	H.G.Z.M.F. No. 76	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	5	3	1	2,891,356.93	2,891,356.93
2	16	EDO. MEX. ORIENTE	TOLUCA	H.G.R. 201	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	1	3	1	3,966,368.00	3,966,368.00
2	17	EDO. MEX. ORIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	19308	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	19	3	3	4,015,939.59	12,045,118.77
2	18	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1135 KG	3	3	2	2,095,517.31	4,191,034.62
2	19	GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR MONTACARGAS 1135 KG	3	3	1	2,183,734.31	2,183,734.31
2	20	GUANAJUATO	QUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 2	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1400 KG	6	3	1	3,197,371.15	3,197,371.15
2	21	GUANAJUATO	QUANAJUATO	H.G.Z.M.F. No. 2	19308	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1400 KG	6	3	1	2,979,991.51	2,979,991.51
2	22	GUANAJUATO	LEON	H.G.Z.M.F. No. 21	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1600 KG	6	3	3	3,377,061.68	10,131,185.04
2	23	HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	19308	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1600 KG	6	3	3	2,919,774.89	8,759,324.67
2	24	HIDALGO	TEPEJAL DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO PASAJERO 1000 KG	2	3	1	1,908,256.82	1,908,256.82
2	25	MUJERES CENTRALES DE LA PERIFERIA No. 1/6	MEXICO D.F. PASO DE LA PERIFERIA No. 1/6	ADMINISTRACION	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1500 KG	11	3	4	4,287,404.59	17,069,618.36

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



**PROCEDIMIENTO:** No. LA-0196YR040-E4-2016 **FECHA:** 27 DE ABRIL DE 2016

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** CALLE B No. 58 COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO

**R.F.C.:** ASI 930527 4UB

**TÉLEFONO:** 01 464 6474850, 6487000 Y/O 833 2274948

**CORREO ELECTRÓNICO:** jesus.morales@absisa.com.mx, absisa@hotmail.com

PROPÓSICIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2

Partida	Sub-Partida	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	PREG	SN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	PARADAS	CUARTO DE RAQUINAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
2	26	MUJERES CENTRALES	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 477	ADMINISTRACION	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 400 KG	12	S	1	3,254,986.28	3,254,986.28
2	27	MUJERES CENTRALES	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 478	ADMINISTRACION	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1000 KG	17	S	4	3,321,225.89	13,284,903.56
2	28	MUJERES CENTRALES	MEXICO D.F. PASO DE LA REFORMA NO. 478	ADMINISTRACION	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 650 KG	2	S	1	1,830,596.68	1,830,596.68
2	29	MUJERES CENTRALES	MEXICO D.F. SIERRA NO. 33	ADMINISTRACION	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1100 KG	3	S	1	3,619,920.69	3,619,920.69
2	30	MUJERES CENTRALES	MEXICO D.F. SEVILLA NO. 33	ADMINISTRACION	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1400 KG	7	S	1	3,102,205.39	3,102,205.39
2	31	JALISCO	GUADAJALARA	RECIBO No. 46	1916	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1280 KG	12	S	2	3,837,539.27	7,675,078.54
2	32	MICHOACAN	URUTAN	RECIBO No. 8	1916	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	3	S	2	2,396,921.81	4,793,843.62
2	33	STATE OF GUANAJUATO	GUANAJUATO	ESPECIALIDADES	15785	779.330.0514.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1120 KG	7	N	1	3,158,069.52	3,158,069.52
2	34	STATE OF GUANAJUATO	GUANAJUATO	ESPECIALIDADES	15785	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1350 KG	7	N	2	3,009,935.93	6,019,871.86
2	35	STATE OF OJINERO	GUADAJALARA	ESPECIALIDADES	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1540 KG	14	S	1	4,554,613.79	4,554,613.79
2	36	STATE OF OJINERO	GUADAJALARA	ESPECIALIDADES	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR MORTICAF 316 1646 KG	15	S	2	4,838,233.88	9,676,467.76
2	37	STATE OF OJINERO	GUADAJALARA	ESPECIALIDADES	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1540 KG	15	S	3	4,888,778.67	14,666,336.01
2	38	STATE OF OJINERO	GUADAJALARA	ESPECIALIDADES	1710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1620 KG	4	S	3	2,895,224.78	8,685,674.34
										68	<b>SUBTOTAL</b>	<b>215,135,612.98</b>
											<b>IV.A.</b>	<b>34,421,688.08</b>
											<b>TOTAL</b>	<b>249,557,311.06</b>

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



PROCEDIMIENTO:	No. LA-019GYR040-E4-2016	FECHA:	27 DE ABRIL DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	CALLE B No. 38 COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO		
R.F.C.:	ASF 830927 4U8		
TELÉFONO:	01 464 6474850, 6487000 Y/O 833 2274949		
CORREO ELECTRÓNICO:	jesua.morales@absisa.com.mx, absisa@hotmail.com		

PROPOSICIÓN ECONOMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2

Partida	Sub-Partida	DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	PREI	534	DESCRIPCION DEL EQUIPO	PAGADAS	CUARTO DE INACQUIRIRAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA

ING. J JERONIMALES CASTRO

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

WLF

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO: No. LA-019GYR040-E4-2016 FECHA: 27 DE ABRIL DE 2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE B No. 38 COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA SALAMANCA GUANAJUATO

R.F.C.: ASI 980527 4US

TELÉFONO: 01 464 647 4850, 6487000 Y/O 883 2274949

CORREO ELECTRÓNICO: [jesus.motolete@absisa.com.mx](mailto:jesus.motolete@absisa.com.mx), [absisa@hotmail.com](mailto:absisa@hotmail.com)

PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1

Partida	Sub-Partida	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	PÍE	SAI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	PARADAS	CANTIDAD DE MAQUINAS	CANTIDAD	Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
1	1	BAA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	17714	529.330.0068.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1200 KG	4	S	1	2,380,748.87	2,380,748.87
1	2	BAA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	17715	529.330.0079.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1800 KG	4	S	1	2,362,895.93	2,362,895.93
1	3	CHIHUAHUA	CD. JIAREZ	H.G.Z. No. 6	17716	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1200 KG	6	S	2	2,977,247.58	5,954,495.16
1	4	COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	19380	529.330.0014.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	3	M	1	2,158,846.40	2,158,846.40
1	5	DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	17719	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	7	S	2	3,027,153.67	6,054,307.34
1	6	MAYAGUIT	TEPEC	H.G.Z. No. 1	17714	529.330.0068.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1200 KG	3	S	1	2,201,471.82	2,201,471.82
1	7	MAYAGUIT	TEPEC	H.G.Z. No. 1	19384	529.330.0079.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1660 KG	6	S	2	3,042,161.54	6,084,323.08
1	8	NEWQUOLEON	MONTERRREY	H.G.Z.M.F. No. 2	19388	529.330.0062.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1000 KG	4	S	1	2,959,645.99	2,959,645.99
1	9	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No. 6	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1000 KG	4	S	2	2,987,663.30	5,975,326.60
1	10	SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No. 28	19385	529.330.0079.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	8	S	2	2,768,590.93	5,537,181.86
1	11	SINALOA	GUISAME	H.G.Z.M.F. No. 32	19386	529.330.0079.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1400 KG	6	S	1	3,005,639.23	3,005,639.23
1	12	SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	19389	529.330.0079.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1600 KG	3	S	1	2,708,639.34	2,708,639.34
1	13	SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	19389	529.330.0079.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	3	S	1	2,672,117.28	2,672,117.28
1	14	SINALOA	MAZATLAN	H.G.Z.M.F. No. 3	19388	529.330.0062.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	6	S	1	2,869,899.49	2,869,899.49
1	15	SONORA	CD. OBTREGON	H.G.S.R. No. 1	17713	529.330.0059.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	8	S	2	3,139,934.61	6,279,869.22
1	16	TAMAULIPAS	MADERO	H.G.S.R. No. 9	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1300 KG	9	S	2	3,632,309.22	7,264,618.44
1	17	UNAMEH 24 NUEVO LEON	NUEVO LEON	H. CANDIDOLOGA 34 NL	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1610 KG	7	S	2	3,568,162.97	7,136,325.94
1	18	UNAMEH 25 NUEVO LEON	NUEVO LEON	H. ESPECIALIDADES 25 NL	18788	529.330.0021.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	13	S	3	4,459,539.81	13,318,616.43
1	19	UNAMEH 71 COAHUILA	TORREON	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17710	529.330.0017.00.01	ELEVADOR CAMILLERO 900 KG	8	S	1	3,329,696.46	3,329,696.46
1	20	UNAMEH 71 COAHUILA	TORREON	H. ESPECIALIDADES 71 COA	17714	529.330.0068.00.01	ELEVADOR PASAJERO 1200 KG	6	S	3	3,791,925.46	11,375,776.38
<b>31</b>											<b>SUBTOTAL</b>	<b>98,861,576.93</b>
											<b>I.V.A.</b>	<b>15,817,892.53</b>
											<b>TOTAL</b>	<b>114,679,469.86</b>

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN TEXTO



0500

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-E4-2016  
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 5 de mayo de 2016, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sito en la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP) así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.6 Acto de Fallo y firma del contrato de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación conforme las facultades señaladas más adelante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante como a continuación se indica:

- I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral "5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" previsto en la Convocatoria y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se desechó por incumplimiento a los **requisitos técnicos** previstos en la Convocatoria y que se indican para cada una de las partidas. Las causas de desechamiento se detallan en el "Anexo No. 1 Evaluación Técnica", el cual forma parte integrante de la presente Acta.

LICITANTE	Partidas desechadas
Metalizaciones Industriales y Marinas, S.A. de C.V.	1
	2
	3

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0400

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-E4-2016  
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES"**

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indica el licitante cuya proposición resultó solvente:

Licitante	Partidas solventes
PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES ARYVE S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el numeral 5.4 *Adjudicación del contrato de la Convocatoria*, se adjudica en participación conjunta a la empresas *ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V.* y *CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.*, las partidas números 1, 2 y 3, en virtud de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, ofertando el precio más bajo, en términos del criterio binario establecido en el numeral 5 de la Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD DE ELEVADORES	SUBTOTAL	I.V.A	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	20	31	\$ 98,861,578.33	\$15,817,852.53	\$114,679,430.86
2	38	68	\$ 215,135,612.98	\$34,421,698.08	\$249,557,311.06
3	42	82	\$ 244,686,361.32	\$39,149,817.81	\$283,836,179.13
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	100	181	<b>\$558'683,552.63</b>	<b>\$89'389,368.42</b>	<b>\$648'072,921.05</b>

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, el día 20 de mayo del año en curso, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.6. *Acto de fallo y firma de contrato* de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-E4-2016 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración de este Instituto.

Asimismo se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora, Titular de la División de Conservación, Área Técnica
Evaluación legal y económica	Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, Área Convocante.

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto asistió el Ing. Gregorio Javier Ibañez Ramirez, representante de la empresa Elevadores OTIS, S. de R.L. de C.V., en calidad de observador.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación, situado en el piso 11, del inmueble en: Calle Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-E4-2016  
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES"**

Después de dar lectura de la presente a los asistentes, se dio por terminado este acto siendo las 19:00 horas del día 5 de mayo de 2016, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes quien preside este acto.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández (Área Convocante)	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidora pública que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	
Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora (Representante del Área Técnica)	Titular de la División de Conservación.	
Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores (Representante del Área Técnica)	División de Conservación	
Ing. Janeth Guadalupe Alegria Maldonado (Representante del Área Técnica)	División de Conservación	
Lic. Antonio Martínez Martínez (Representante del Área Requirente)	Coordinación de Conservación y Servicios Generales.	



0406

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-E4-2016  
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES"

**TESTIGO SOCIAL:**

NOMBRE	FIRMA
C.P.C. Fernando Dablantes Camacho	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
C.P. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio	

**OBSERVADOR**

NOMBRE	FIRMA
Ing. Gregorio Javier Ibañez Ramírez	

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden a la celebración del acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contenga el capítulo de compras gubernamentales Electrónica No. LA-019GYR040-E4-2016, para la "Adquisición, Instalación y Puesta en Operación de Elevadores".

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número**

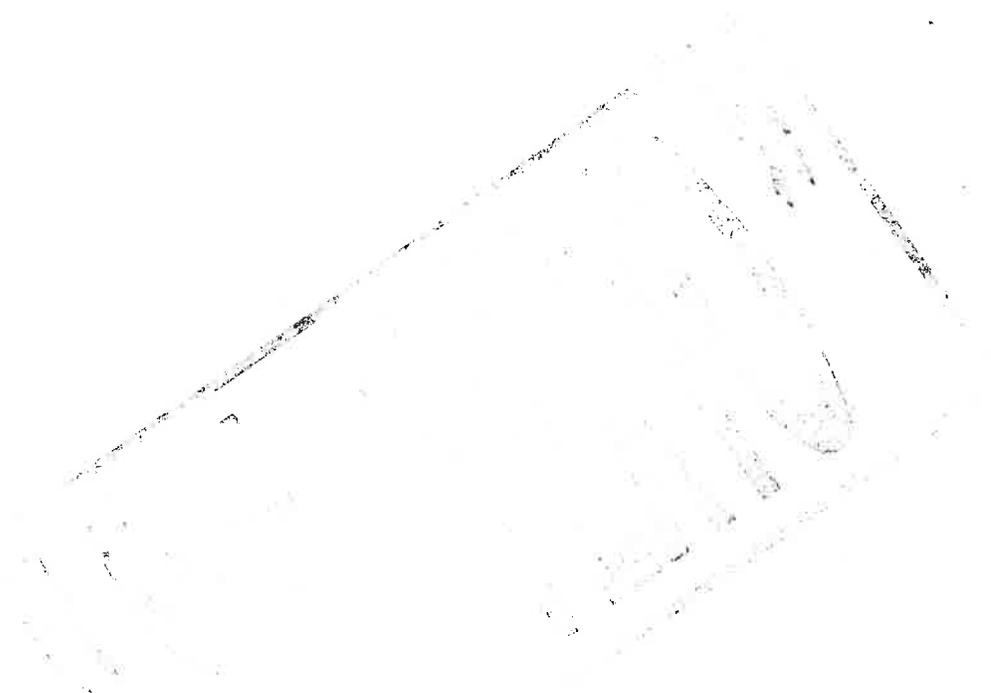
**16BI0038**

**ANEXO 4**

**“LISTADO DE UNIDADES, LISTA DE RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, REMISIÓN DE PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**







ANEXO 1.2 LISTADO DE UNIDADES

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z. No. 4	MUTUALISMO ESQ. RÍO LERMA, COL. CENTRO, 38060 CELAYA, GTO.
GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F.No.2	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GÁMEZ, 38660 IRAPUATO, GTO.
GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	CORAL 101, FRACC. GUADALUPE, 37380 LEÓN, GTO.
GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	AV. RUIZ CORTÍNEZ S/N., COL. ALTA PROGRESO, 38610 ACAPULCO, GRO.
HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	PRÓL. AV. MADERO 405, COL. NUEVA MADERO, C.P. 42090 PACHUCA, HGO.
HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	AV. MELCHOR OCCAMPO 32, COL. CENTRO, C.P. 42850, TEPEJI DEL RIO, HGO.
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	ADMINISTRACION	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUAREZ, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO. 33	ADMINISTRACION	SEVILLA NO. 33, COL. JUAREZ, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
JALISCO	GUADALAJARA	H.G.R. No. 46	LÁZARO CÁRDENAS NO. 2053 ENTRE 8 DE JULIO Y LORO, COL. MORELOS, SECTOR JUAREZ, C.P. 44910 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 8	AV. BENITO JUAREZ, ESQ. FRANCISCO VILLA, 60080 URUAPAN DEL PROGRESO, MICH.
MORELOS	CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL SIN, COL. SATELITE, 62200 CUERNAVACA, MOR.
NAYARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	INSURGENTES PONIENTE 800, 63050 TEPEC, NAYARIT
NUEVO LEÓN	MONTERREY	H.G.Z.M.F. No. 2	AV. CONSTITUCIÓN ORIENTE, ESQ. PROF. G. TORRES, ZONA CENTRO, C.P.64010 MONTERREY, N. L.
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	CALZ. HEROES DE CHAPULTEPEC 621, ZONA CENTRO, 68000 OAXACA, OAX.
OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 3	CARR. A VALLE NACIONAL S/N., ZONA CENTRO, 68300 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
PUEBLA	PUEBLA	H.G.Z. No.20	AV. FIDEL VELÁZQUEZ NO. 4211, PUEBLA, C.P. 72560
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	SM75 MZ 09 LT 01 REG 30, COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No.6	CARRETERA NACIONAL 34 NORTE, 79000 CD. VALLES, S.L.P.
SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No.28	ONCEAVA, ESQ. SAN RAFAEL, COL. VERACRUZ, 80430 COSTA RICA, SIN.
SINALOA	GUASAVE	H.G.Z.M.F. No. 32	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. M. GAXIOLA, ZONA CENTRO, 81000 GUASAVE, SIN.
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 2	MARCIAL ORDÓÑEZ, ESQ. SANTOS DEGOLLADO, COL. CENTRO, 81230 LOS MOCHIS, SIN.
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, ESQ. FUENTE JÚPITER, COL. LAS FUENTES, 81223 LOS MOCHIS, SIN.
SINALOA	MAZATLÁN	H.G.Z.M.F. No. 3	AV. EJERCITO MEXICANO, ESQ. CALLE AMISTAD, 82140 MAZATLÁN, SIN.
SONORA	CD. OBREGÓN	H.G.R. No.1	PRÓL. GUERRERO Y HUTSAGUAY, COL. CENTRO, 85000 CD. OBREGÓN, SON.



ANEXO 1.2 LISTADO DE UNIDADES

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN
TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No.46	PRÓL. AV. UNIVERSIDAD S/N. COL. CASA BLANCA, 86026 VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N., ESQ. AV. ZAPOTAL, 89400 CD. MADERO, TAMPS.
UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	AV. CUAUHTÉMOC 330. COL. DOCTORES, 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC MÉXICO, D.F.
UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESQ. SIERRA MORENA, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JAL.
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	AV. LINCOLN S/N, ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANDIA MENDOZA, COL. VALLE VERDE SECTOR I, C.P. 64360 MONTERREY NL.
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	AV. GONZALITOS, Y AV. LINCOLN, COL. MITRAS NORTE, C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	BLVD. A. L. MATEOS, ESQ. PASEO INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, 37320 LEÓN, GTO.
UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	AV. CUAUHTÉMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA, COL. FORMANDO HOGAR, 91810 VERACRUZ, VER.
UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COA	BLVD. REVOLUCIÓN, ESQ. CALLE 27, 27100 TORREÓN, COAH.
UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	SERIS, ESQ. ZAACHILA, COL. LA RAZA, 02980 DELEG AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F.
UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA, 02990 DELEG AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F.
VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	PROL. DIAZ MIRÓN S/N., ESQ. CEDROS, FRACC. VIRGINIA, 91880 VERACRUZ, VER.
VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	AV. 11, ESQ. CALLE 3, CORDOBA, VER. 94500
YUCATÁN	MÉRIDA	H.G.R. No. 1	CALLE 34 X 41 NO. 439, EX-TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL, 97150 MÉRIDA, YUC.
YUCATÁN	MÉRIDA	H.G.R. No. 12	AV. COLÓN, ESQ. YTZAES, COL. GARCÍA GINERES, 97070 MÉRIDA, YUC.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MX

27/12

77

SIN TEXTO



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1.7 LISTADO DE RESPONSABLE

LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	DIRECTOR DE LA UNIDAD	TELÉFONO CON LADA	CORREO
AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	AV. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 1202 COL. UINDAVISTA AGUASCALIENTES AGS.	DRA. MARIA JOSEFINA RODAL	01 449 913 90 35	maria.rodal@imss.gob.mx
AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 2	AV. LOS CONOS NO. 102, FRACC. OJOCALIENTE AGUASCALIENTES AGS.	DRA. ARACELI TERRAZAS GARCIA	01 449 970 31 34	araceli.terrazas@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. M.F. No. 8	AV REFORMA, 864 FRACCIONAMIENTO BAHIA	DR. LUIS A. ARAIZA NUÑEZ	01 646 172 45 10	luis.araiza@imss.gob.mx
CAMPESHE	H.G.Z. M.F. 1	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N X TALAMANTES COL. CENTRO CP. 24000.	DR. LUIS ARMANDO JIMENEZ BAILON.	01 981 816 18 55	luis.jimenez@imss.gob.mx
CHIAPAS	H.G.Z. No. 2	CAJALADA EMILIO BABASA S/N, COL. CENTRO C.P. 29000.	DR. EFRAIN LEON GAMBONA	01 961 612 33 02	efrain.leon@imss.gob.mx
CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 6	JUVENAL ARAGON ROMO 450 MTE. ZONA PRONAF C.P. 32310	DR. CÉSAR H. NEAVE VALENZUELA	01 656 613 03 11 EXT. 41300 41301	Cesar.neave@imss.gob.mx
COAHUILA	H.G.Z. No. 1	CALZ. ANTONIO MARRO Y LUIS GUTIERRES ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA	DRA. MARIA ANGELICA NAGAO MARTINEZ	01 844 412 67 77	maria.nagao@imss.gob.mx
DF NORTE	H.G.R. No. 25	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 1940 COL. JUAN ESCUTIA DELEGACION IZTAPALAPA	DR. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE PINEDA	01 55 57 45 62 82	juan.delafuente@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.Z. No. 8	AV. RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN COL. SAN ANGEL. C.P. 01090	DR. CARLOS ERNESTO CASTILLO HERRERA	01 55 50 64 22 EXT. 28232	carlos.castillo@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.R. No. 1	GABRIEL MANCERA 22 COL. DEL VALLE C.P. 03100	DR. FRANCISCO JAVIER PADILLA DEL TORO	01 55 56 39 19 42	francisco.padilla@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.Z. NO. 1-A	MUNICIPIO LIBRE N° 270, COL. PORTALES, C. P. 03300	DR. SERGIO LOZADA ANDRADE	01 55 56 05 10 15	sergio.lozada@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.Z. NO. 32	CAJALADA DEL HUESO S/N COL. FLORESTA C.P. 14310	DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR	01 55 56 77 72 44	joseluis.aranza@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.Z. NO. 2-A	ARIL NO. 144 COL. GRANJAS C P 08400	DRA. MARIA ELENA GUZMAN OSORIO	01 55 56 57 39 81	maria.guzmanos@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.Z. NO. 47	CAMPAÑA DEL EBANO ESQ. COMBATE DE CELAYA COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO C.P. 09200	DR. SERGIO RAUL GUILLEN ESPINOSA	01 55 56 92 60 66 EXT. 21300	sergio.guillen@imss.gob.mx
DF SUR	H.G.Z. NO. 30	PLUTARCO ELIAS CALLES N° 473 COL. SANTA ANITA C. P. 08300	DR. GILDARDO NORMANNO CANO MANIZANO	01 55 50 70 55 EXT. 21851	gildardo.cano@imss.gob.mx
DF SUR	U.M.A.A.No. 161	AV. TOLUCA N° 190 COL. OLIVAR DE LOS PADRES C. P. 07100	DRA. VERONICA DROZCO URIBE	01 55 15 70 17 77 EXT. 21400	veronica.drozco@imss.gob.mx
DURANGO	H.G.Z. No. 1	AVENIDA NORMAL NO. 200 COL. SILVESTRE DORADOR	DRA. VELA PATRICIA SILVA DELFIN	01 618 811 76 73	vela.silva@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 57	ANTIGUA CARRETERA TLALNEPANTLA S/N, FRACC. LA QUEBRADA, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54239	DRA. FATIMA ESTELA ARMENTA VEGA	01 55 53 10 61 33	fatima.armenta@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 68	VIA MORELOS KM 19.5, ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA, TLAPETLAC ESTADO DE MEXICO, C.P. 53400	DR. JOSE CESAR VELAZQUEZ CASTILLO	01 55 57 76 07 15	jose.velazquezcas@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z. No. 53	KM. 17.5, CARRETERA LIBRE MEXICO PUEBLA, LOS REYES "LA PAZ" ESTADO DE MEXICO, C.P. 55400	DR. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HERNANDEZ	01 55 57 76 07 15	miguel.dominguez@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.O. No. 60	AV. MORELOS No. 47, COL. SAN JAVIER, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	DR. ENRIQUE CHAVEZ NIETO	01 55 58 45 05 12	enrique.chavez@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.R. No. 72	AV. GUSTAVO BAZ S/N ESQ. HILBERTO GOMEZ, FRACC. INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	DR. MARIO FERNANDO ABUD BASTIDA	01 55	mario.abud@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	H.G.Z.M.F. No. 76	VIA MORELOS KM 12.5 (ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA) S/N, XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, C. P. 55600	DR. RAFAEL ROQUE VILLANUEVA ROMERO	53 90 33 75 51 68	rafael.villanueva@imss.gob.mx
EDO. MEX. PONIENTE	H.G.R. 229	TOLUCA 620 COL VERTICE	DR ALFONZO EZEQUIEL MERCADERO MARTINEZ	01 5557 88 87 37	alfonso.mercader@imss.gob.mx
GUANAJUATO	H.G.Z. No. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA S/N	DR. BENJAMIN ARRIAGA RUJZ	01 722 217 58 46	benjamin.arriaga@imss.gob.mx
GUANAJUATO	H.G.Z.M.F.No.2	AV. DE LA REFORMA N° 307 FRACCIONAMIENTO GAMEZ	DR. SAUL FERNANDO GARCIA GARCIA	01 461 615 07 02 EXT. 31301	saul.garcia@imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials]*

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	DIRECTOR DE LA UNIDAD	TELEFONO CON LADA	CORREO
GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	Co'a No. 101 Col. San Rafael Leon, Gto. C. P. 37280	Dr. Pedro A. Miranda Ramirez	01 477 712 13 07	pedro.miranda@imss.gob.mx
GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No. 1	AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA PROGRESO	DR. ALEJANDRO ROBERT URIBE	01 744 445 53 50	alejandro.robert@imss.gob.mx
HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 2	PROL. AV MADERO NO 405 COL. CESPEDES CP 42090 PACHUCA HGO.	DR. JUAN ALBERTO AGUILAR MARTINEZ	01 771 714 35 91	juan.aguilarmart@imss.gob.mx
HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	AV MELCHOR OCAMPO NO 32 TEPEJI DEL RIO, HGO.	DRA ELVIA HURTADO MORENO	01 773 793 00 37	elvia.hurtado@imss.gob.mx
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA IND. 476	ADMINISTRACION	REFORMA N° 476 COL. JUÁREZ	ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ	01 55 52 11 15 94	valentin_reyes@imss.gob.mx
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO.33	ADMINISTRACION	SEVILLA 33 COL. JUÁREZ	ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ	01 55 52 11 15 94	valentin_reyes@imss.gob.mx
JALISCO	GUADALAJARA	H.G.R. No. 46	AV. LAZARO CARDENAS No 2063	DR. XAVIER CALDENON ALCARAZ	01 333 810 00 05	xavier.caldenon@imss.gob.mx
MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 8	CAJAZADA BENITO JUAREZ S/N COL. LINDA VISTA C.P. 60050	DR. GUSTAVO GABRIEL PEREZ SANDI	01 452 524 36 59	gustavo.perez@imss.gob.mx
MORELOS	CUERNAVACA	H.G.R. M.F. No. 1	AV. PLAN DE AYALA ESC. CALLE CENTRAL, NO. 1201, COL. FLORES MAGON, CUERNAVACA MORELOS.	M.E. NORMA GEORGINA MANCILLA JUAREZ	01 777 315 50 00	norma.mancilla@imss.gob.mx
NAVARIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	INSURGENTES 727 PTE. COL. VILAS SAN ANGEL C.P. 63120, TEPEC, NAVARIT.	DR. MIGUEL CALLEFROS MARISCAL	01 311 212 11 56 / 212 38 38	miguel.callefros@imss.gob.mx
NUOVO LEÓN	MONTERREY	H.G.Z.M.F. No. 2	AV. CONSTITUCION Y PRIV. GREGORIO TORRES QUEVEDO, COL. CENTRO, M.T., N.L.	DR. ARTURO LOPEZ LARA	01 818 150 31 32	arturo.lopez@imss.gob.mx
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	CAJAZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC NO 623, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ OAX.	DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ	01 951 535 28 31	juan.aviles@imss.gob.mx
OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 3	BLV. BENITO JUAREZ NO. 143 COL. EL CASTILLO C.P. 66340 TUXTEPEC OAXACA	DR. JOSE COSME GARCIA BAEZ	01 287 875 12 95	jose.garciabaez@imss.gob.mx
PUEBLA	PUEBLA	H.G.Z. No. 20	AV. FREDI VELAZQUEZ 1920 COL. LA MARGARITA	MARCO ANTONIO VILLASEÑOR DIAZ	01 222 233 88 77	marco.villaseñor@imss.gob.mx
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ.18	CALLE PETEMPICH, ENTRE CALLE CEIBA Y AVENIDA TECNOLÓGICO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.	ING. EMMANUEL JOSE GARCIA ESPINOSA	01 983 832 24 77	emmanuel.garcia@imss.gob.mx
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO NORTE NO. 916 FRACC. 19 ENERO CD. VALLES S.L.P.	DR. JORGE ADOLFO HERRERA GOMEZ	01 481 382 24 92	jorge.herrerago@imss.gob.mx
SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No. 28	OMCEVA Y SAN RAFAEL S/N COL. LAS CARPAS, COSTA RICA, SIN.	DR. ABRAHAM GALDINO ARMENTA PAZOS	01 672 728 01 92	abraham.armenta@imss.gob.mx
SINALOA	GUASAVE	H.G.Z.M.F. No. 32	BOULEVARD 18 DE SEPT. Y MACARIO GAXIGOLA	DR. MARTIN DE JESUS AHUMADA QUINTERO	01 687 872 06 03	martin.ahumada@imss.gob.mx
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 2	CALLE MARCIAL ORDOÑEZ S/N Y SANTOS DEGOLLADO, COL. CENTRO, LOS MOCHIS, SIN. C.P. 81200	DR. JOSE VICENTE FIGUEROA MAGAÑA	01 668 812 03 52	jose.figueroama@imss.gob.mx
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JUSTICIA SOCIAL FRACC. LAS FUENTES C.P. 81223 LOS MOCHIS, SINALOA.	(ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCION)	01 668 818 358 el 84	regino.alvarez@imss.gob.mx
SINALOA	MAZATLÁN	H.G.Z.M.F. No. 3	EJERCITO MEXICANO Y CALLE AMISTAD S/N COL. SEMBRADORES	DR. REGINO ALVAREZ ZUÑIGA	01 669 983 27 99	armando.felix@imss.gob.mx
SONORA	CD. OBRERON	H.G.R. No. 1	PROLONGACION GUERRERO Y HUSAHUAY	DR. ARMANDO FELIX ORTIZ	01 644 414 55 38	carmina.obregon@imss.gob.mx
TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No. 46	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060, VHSA, TABASCO	MIGUEL ANGEL MIRANDA DEL OLMO	01 993 357 25 95	miguelmiranda@imss.gob.mx
TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS	DR. JULIO CESAR MORENO MERCADO	01 833 215 24 40	julio.moreno@imss.gob.mx
UMAE HE CMN SXII	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXII	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES C.P. 06720	DR. CARLOS CUEVAS GARCIA DIRECTOR GENERAL	01 55 56 27 69 00	carlos.cuevas@imss.gob.mx
UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES	BEJISARIO DOMINGUEZ No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349	DR. HUGO RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA	01 333 618 27 60	hugo.hernandez@imss.gob.mx
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	AVE. ABRAHAM LINCOLN CRUZ CON CALLE MARIA DE JESUS CANDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLE SEGUNDO SECTOR MONTERREY, NUEVO LEÓN.	DR. HECTOR DAVID MARTINEZ CHAPA	01 838 310 60 61	hector.martinez@imss.gob.mx
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	AVE. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY, N.L.	DR. PABLO MORENO GUEVARA	01 838 371 41 00	pablo.moreno@imss.gob.mx



DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	DIRECTOR DE LA UNIDAD	TELEFONO CON LADA	CORREO
UNMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASO DE LOS INSURGENTE S/N, COL. LOS PARAISOS	DR. MANUEL PACHECO RUIELAS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE	01 477 717 48 00 EXT. 31300	manuel.pacheco@imss.gob.mx
UNMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	AV. CUALQUITEMOC S/N	DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ	01 222 934 20 31	mario.ramon@imss.gob.mx
UNMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COH	BOULEVARD REVOLUCION 2650 OTE, COLONIA TORREON JARDIN, TORREON, COAHUILA, CP 27250	DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ	01 871 729 08 00	marco.burgos@imss.gob.mx
UNMAE HG CHIN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA CP 02990 MÉXICO D.F. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.	DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA	01 55 57 24 59 00 EXT. 23300	guillermo.careaga@imss.gob.mx
UNMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA CP 02990 MÉXICO D.F. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.	DR. ERNESTO A. AYALA LÓPEZ.	57-82-01-29	ernesto.ayala@imss.gob.mx
VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z. No. 71	PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, C.P. 81980 VERACRUZ, VER.	DR. VICENTE ESPINOSA NICO	01 229 922 26 46	vicente.espinosa@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	AV. 11 CALLE 1 Y 2, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VER. C.P. 94500	DR. JOSE R. DELGADO MTZ	01 271 712 26 65	jose.delgado@imss.gob.mx
YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 1	CALLE 34 NO. 439 X 41 COL. INDUSTRIAL	DR. CAMILO OIVAS ARAUJO	01 999 922 56 06	camilo.oivas@imss.gob.mx
YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 12	AV. COLON CON ITZAES COL. GARCIA GIMERES	DR. VICTOR DANIEL ALDAGO GARCIA	01 999 925 08 31	victor.aldago@imss.gob.mx

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



ANEXO 1.7 LISTADO DE RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (JCU)	TELEFONO CON LADA	CORREO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. LINDAVISTA AGUASCALIENTES AGS.	ING. EDGAR GONZALEZ ROMO	01 449 913 90 50 EXT. 41320	edgar.gonzalez@imss.gob.mx
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 2	AV. LOS CONOS NO. 102, FRACC. OJOCALIENTE AGUASCALIENTES AGS.	ING. CARLOS EDUARDO DE LA ROSA DOMINGUEZ	01 449 970 36 60 EXT. 2253	carlos.delarosa@imss.gob.mx
BAA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	AV. REFORMA #84 FRACCIONAMIENTO BAHIA	ING. AGUSTIN SANCHEZ MERENO	01 646-172-45-11	agustin.sanchez@imss.gob.mx
CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z. M.F. 1	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N. X TALAMANTES COL. CENTRO CP. 24000.	ING. JOSÉ GABINO CHI CANUL	01 981 816 43 52	Jose.Ch@imss.gob.mx
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	H.G.Z. No. 2	CALZADA EMILIO RABASA S/N. COL. CENTRO C.P. 29000.	ING. ROQUE JUJARE	01 961 612 38 90 01 961 612 31 55	roque.jujare@imss.gob.mx
CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	H.G.Z. No. 5	JUVENAL ARAGÓN ROMO 450 NTE. ZONA PRONAF. C.P. 32310	ING. VÍCTOR M. RANGEL ALVARADO	01 656 613 03 11 EXT. 42600 42601	victor.rangel@imss.gob.mx
COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	CALZ. ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIÉRREZ ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA	ARG. MARCO ANTONIO MARQUEZ CORPUS	01 844 414 17 97	marco.marquez@imss.gob.mx
DF NORTE	MÉXICO, D.F.	H.G.R. No. 25	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 1840 COL. JUAN ESCUTIA DELEGACION IZTAPALAPA	C CARLOS ALBERTO OLGUIN LARA	01 55 43 24 97 43	carlos.olguin@imss.gob.mx
DF SUR	ALVARO OBREGON	H.G.Z. No. 8	AV. RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN COL. SAN ANGEL, C. P. 01090	LEONARDO SANABRIA CARDENAS	01 55 55 50 64 22 EXT. 28207	leonardo.sanabria@imss.gob.mx
DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	GABRIEL MANCERA 22 COL. DEL VALLE C.P. 03100	ING. ISRAEL PARRA TURCIO	01 55 56 39 75 63	israel.parra@imss.gob.mx
DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	MUNICIPIO LIBRE Nº 270, COL. PORTALES, C. P. 08300	ING. DHAYAN MIZABEL GARCIA GUILLEN	01 55 56 05 09 47	dhayan.garcia@imss.gob.mx
DF SUR	COYOACAN	H.G.Z. NO. 32	CALZADA DEL HUESO S/N COL. FLORESTA C. P. 44310	ING. LOSCAR MISRAEL CAMACHO MEDINA	01 55 56 77 85 99 EXT. 28393	oscar.camachom@imss.gob.mx
DF SUR	IZTACALCO	H.G.Z. NO. 2-A	AÑIL NO.144 COL. GRANJAS C P 08400	JOSÉ ENRIQUE LEMUS RAMÍREZ	01 55 56 57 39 81	enrique.lemus@imss.gob.mx
DF SUR	IZTAPALAPA	H.G.Z. NO. 47	CAMPAÑA DEL EBANO ESQ. COMBATE DE CELAYA COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO C.P. 09200	ARG. DIEGO F. ESNAURRIZAR LAVALLE	01 55 56 97 60 66 EXT. 23320	diego.esnaurizar@imss.gob.mx
DF SUR	MEXICO DF	H.G.Z. 30	PLUTARCO ELÍAS CALLES N° 473 COL. SANTA ANITA C. P. 08300	ING. BIOMÉDICO HERIBERTO MENDOZA HERNANDEZ	01 55 56 50 71 85 EXT. 21320	heriberto.mendoza@imss.gob.mx
DF SUR	SAN ANGEL	U.M.A.A. No. 161	AV. TOLUCA N°180 COL. OLIVAR DE LOS PADRES C. P. 07100	ING. ALEJANDRO OUMPO GALICIA YALADEZ	01 55 15 20 17 77 EXT. 21478	alejandro.galicay@imss.gob.mx
DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	AVENIDA NORMAL NO. 200 COL. SILVESTRE DORADOR	ING. ANTONIO ALBERTO LARDIZABAL YELA	01 618 813 29 32	antonio.lardizabal@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	CUALTITLÁN, IZCALLI	H.G.Z. No. 57	ANTIGUA CARRETERA TUALINEPANTLA S/N, FRACC. LA QUEBRADA, CUALTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54739	ING. JESUS A. PIÑA MONREAL	01 55 25 69 37 09	alejandro.pina@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 68	VIA MORELOS KM 19.5, ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA, TULPETLAC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55400	ING. RAFAEL RUVALCABA PARAMO	01 55 50 21 41 59	rafael.ruvalcaba@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	KM. 17.5, CARRETERA LIBRE MEXICO PUEBLA, LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56400	ING. GERARDO RUÍZ VILLAGRAN	01 55 30 42 14 23	gerardo.ruiz@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	TUALINEPANTLA	H.G.O. No. 60	AV. MORELOS No. 47, COL. SAN JAVIER, TUALINEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	ING. JAIME MAYA SOTO	01 55 55 09 07 56	jaime.maya@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	TUALINEPANTLA	H.G.R. No. 72	AV. GUSTAVO BAZ S/N ESQ. FILIBERTO GOMEZ, FRACC. INDUSTRIAL TUALINEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	ING. ANDRÉS JOVANI BADILLO RIVERA	01 55 19 63 28 55	jovanni.badillo@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	H.G.Z. M.F. No. 76	VIA MORELOS KM 12.5 (ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA) S/N, XALOSTOC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55600	ING. ADRIAN BENITO SALINAS PEREZ	01 55 62 94 49 73	adrian.salinas@imss.gob.mx
EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	TOLUCAN 620 COL. VERTICE	JUAN CARLOS ALDRETE ALVAREZ	01 722 217 09 64	juan.aldrete@imss.gob.mx
GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z. No. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA S/N	ING. JOSÉ ANDRÉS VILLAVIEJA	01 461 61 502 02 EXT. 31320	jose.andrade@imss.gob.mx
GUANAJUATO	RAPUATO	H.G.Z. M.F. No. 2	AV. DE LA REFORMA N° 307 FRACCIONAMIENTO GAMEZ	ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA	01 462 624 05 02	oscar.perez@imss.gob.mx



DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (JCU)	TELÉFONO CON LADA	CORREO
GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	Coral No. 101 Col. San Rafael León, Gto. C. P. 37280	Ing. Arturo Méndez Mendiolá	01 477 712 17 00 Ext. 31708	arturo.mendez@imss.gob.mx
GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No. 1	AV. RUZ CORTINEZ S/N. COL. ALTA PROGRESO	ING. HUMBERTO MARIN VILLANUEVA	01 744 445 55 34	humberto.marin@imss.gob.mx
HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	PROL. AV. MADERO NO 405 COL. CESPEDES CP 42090 PACHUCA HGO.	ING. ALBERTO JUAREZ GÓMEZ	01 771 713 13 74	albert.juarez@imss.gob.mx
HIDALGO	TEPEI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	AV. MELCHOR OCAMPO NO 32 TEPEI DEL RIO, HGO.	ING. JUAN PANTOJA AGUIRRE	01 773 733 07 88	juan.pantoja@imss.gob.mx
INAHUELES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	ADMINISTRACION	REFORMA N° 476 COL. JUÁREZ	ING. ISRAEL REYES CORTES	01 55 53 25 90 00 EXT. 11009	israel.reyes@imss.gob.mx
INAHUELES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO.33	ADMINISTRACION	SEVILLA 33 COL. JUÁREZ	ARO. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	0155 35 25 90 00 EXT. 12467	luis.guerra@imss.gob.mx
JALISCO	GUADALAJARA	H.G.R. No. 46	AV. LAZARO CARDENAS No 2063	ING. HECTOR JAVIER CAMPOS BEAS	01 333 810 00 07	hector.campos@imss.gob.mx
MICHOACÁN	URLUAPAN	H.G.Z. No. 8	CALZADA BENITO JUAREZ S/N COL. LINDA VISTA C.P. 60050	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	01 452 524 26 40 01 452 108 25 06	luis.sanchez@imss.gob.mx
MORELOS	CUERNAVACA	H.G.Z.M.F. No. 1	AV. PLAN DE AYALA ESQ. CALLE CENTRAL NO. 1201, COL. FLORES MAGOIH, CUERNAVACA MORELOS.	ING. OMAR RAMÍREZ PUJEO	01 777 315 60 65	omar.caramirez@imss.gob.mx
NAVARRIT	TEPIC	H.G.Z. No. 1	INSURGENTES 727 PTE. COL. VILLAS SAN ANGEL C.P. 63120, TEPIC, NAVARRIT.	ING. ABRAHAM ESTEBAN ROMERO CHAVEZ	01 311 212 38 38 EXT. 31959	abraham.romero@imss.gob.mx
NEWVO LEÓN	MONTERREY	H.G.Z.M.F. No. 2	AV. CONSTITUCION Y PRIV. GREGORIO TORRES QUEVEDO, COL. CENTRO, MTY., N.L.	ING. OSCAR G. GONZALEZ MORALES	01 819 150 31 32 EXT. 41208	oscar.gonzalez@imss.gob.mx
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	CALZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC No. 671, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ OAX.	ING. JUAN ANTONIO GUTIERREZ DIAZ	01 951 515 70 33 EXT. 81205, 61399	juan.antonio@imss.gob.mx
OAXACA	TUXTTEPEC	H.G.Z. No. 3	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141 COL. EL CASTILLO C.P. 68340 TUXTEPEC OAXACA	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 875 13 25 EXT. 61368	luis.rivera@imss.gob.mx
PUEBLA	PUEBLA	H.G.Z. No. 20	AV. FIEDEL VELAZQUEZ 1970 COL. LA MARGARITA	ING. MIGUEL ANGEL DE JESUS ZEM-POLATECATI	01 222 233 88 77	miguel.dejesus@imss.gob.mx
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	CALLE PETEMPICH, ENTRE CALLE CEIBA Y AVENIDA TECNOLÓGICO. MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.	ING. EMANUEL JOSE GARCIA ESPINOSA	01 988 893 24 77	emanuel.jesús@imss.gob.mx
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO NORTE NO. 914 FRACC. 19 ENERO CDVALLES S.L.P.	ING. GASPAR GOMEZ ZURIGA	01 481 382 09 23	gaspar.gomez@imss.gob.mx
SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No. 28	ONCEAVA Y SAN RAFAEL S/N COL. LAS CARPAS, COSTA RICA, SIN.	ING. DAVID MENDIVIL RODRIGUEZ	01 667 102 88 26	david.mendivil@imss.gob.mx
SINALOA	GUASAVE	H.G.Z.M.F. No. 32	BOULEVARD 16 DE SEPT. Y MACARNO GAXIOLA	AGUSTIN. H. BONILLA GASTELUM	01 667 872 18 00 EXT. 31320	agustin.bonilla@imss.gob.mx
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 2	CALLE MARCIAL ORDÓÑEZ S/N Y SANTOS DEGOLLADO, COL. CENTRO, LOS MOCHIS, SIN. C.P. 81200	MIGUEL MORENO VALDEZ	01 568 812 08 92, 01 568 812 0058	miguel.moreno@imss.gob.mx
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.2. No. 49	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JUSTICIA SOCIAL FRACC. LAS FUENTES C.P. 81223 LOS MOCHIS, SINALOA.	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	01 568 818 35 8 # 84 Ext. 31320	ariel.ochoa@imss.gob.mx
SINALOA	MAZTLAN	H.G.2.M.F. No. 3	EJERCITO MEXICANO Y CALLE ANASTASIO S/N COL. SEMBRADORES	JOSE GUILLERMO MARTINEZ MEZA	01 669 983 27 99	guillermo.martinez@imss.gob.mx
SONORA	CD. OREGON	H.G.R. No. 1	PROLONGACION GUERRERO Y HUSAHUAY	LEOBARDO AURELIO RODRIGUEZ CORONADO	01 844 414 48 43	leobardo.cofr@imss.gob.mx
TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No. 66	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060, VMSA, TABASCO	JULIO CÉSAR GARCÍA CORDOVA	01 993 357 33 28	julio.garcias@imss.gob.mx
TAMAULIPAS	MIADERO	H.G.R. No. 6	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS	ING. JUAN ANTONIO MEDRANO BLANCO	01 933 215 26 61	rodolfo.esquivel@imss.gob.mx
UMAE HE CIVIL SXH	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXH	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES C.P. 06720	ING. RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ	01 55 56 27 69 00 EXT. 21389	rodolfo.lopez@imss.gob.mx
UMAE HE CIVIL	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES	BELISARIO DOMINGUEZ No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349	ING. HECTOR RICARDO PAREDES VAZQUEZ	01 373 668 30 00 EXT. 31166	hector.paredes@imss.gob.mx
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	IN-JUVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	AVE. ABRAHAM LINCOLN CRUZ CON CALLE MARIA DE JESUS CANOJA SIN NUMERO, COLONIA VALLE SEGUNDO SECTOR MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ING. VICTOR SILVA MENA	01 818 310 60 61	carlos.silver@imss.gob.mx

*[Handwritten signature and initials]*

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (JCU)	TELEFONO CON LADA	CORREO
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	AVF FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS. MONTERRREY N.L.	ING. EDGAR A. RODRIGUEZ ZAMARRIPA	01 818 371 41 00	edgar.rodriguez@imss.gob.mx
UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	BLVD. ADO. FO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTE S/N. COL. LOS PARAISOS	ING. HECTOR ALEJANDRO CORDOVA RODRIGUEZ	01 477 717 48 00 EXT 31327	hector.cordova@imss.gob.mx
UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	AV. CUAUHTEMOC S/N	ING. CARLOS EDUARDO LIMHUT ATZIN	01 229 934 20 31	carlos.limhut@imss.gob.mx
UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 COAH	BOULEVARD REVOLUCION 2650 OTE. COLONIA TORREON JARDIN, TORREON, COAHUILA, CP 27250	ING. HECTOR PABLO SANDOVAL MACIAS	01 871 729 08 00	hector.sandoval@imss.gob.mx
UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N* COL. LA RAZA CP 02990 MEXICO D.F. DELEGACION AZCAPOTZALCO.	ING. MAURICIO TENORIO LEÓN	01 55 57 24 58 00 EXT 23320	mauricio.tenorio@imss.gob.mx
UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N* COL. LA RAZA CP 02990 MEXICO D.F. DELEGACION AZCAPOTZALCO.	ING. NOE MURILLO YAREZ	55 83 63 62 EXT 23043	noe.murillo@imss.gob.mx
VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 91980 VERACRUZ VER	ABEL FRANCISCO ARELLANO JIMENEZ	01 229 922 43 04	abel.arellano@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	AV. 11 CALLE 1 Y 2, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VER. C.P. 94500	OSCAR CASTRO ROSAS	01 271 712 09 86	oscar.castro@imss.gob.mx
YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 1	CALLE 34 NO. 439 X 41 COL. INDUSTRIAL	ING. MIGUEL ZUMBARDO MAY	01 999 922 56 56	miguel.zumbardo@imss.gob.mx
YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 12	AV. COLON CON ITZAES COL. GARCIA GINERES	ING. JORGE RUIZ NOVELO	01 999 925 08 65	jorge.ruizn@imss.gob.mx



# ANEXOS

ANEXO 1.7 LISTADO DE RESPONSABLE

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TELEFONO CON LADA	CORREO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. LINDAVISTA AGUASCALIENTES AGS.	ING. JOSÉ PEDROZA ARREDONDO	01 449 975 38 94	jos.pedroza@imss.gob.mx
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 2	AV. LOS CONOS NO. 102, FRACC. OJOCALIENTE AGUASCALIENTES AGS.	ING. JOSÉ PEDROZA ARREDONDO	01 449 975 38 94	jos.pedroza@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	AV. REFORMA #84 FRACCIONAMIENTO BAHIA	LIC. FRANCISCO JAVIER BUSTOS ZUÑIGA	01 886 555 50 30	francisco.bustos@imss.gob.mx
CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z.M.F. 1	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N X TALAMANTES COL. CENTRO CP. 24000.	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	01 981 816 33 42	fernando.virgilio@imss.gob.mx
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	H.G.Z. No. 2	CALZADA EMILIO RABASA S/N, COL. CENTRO C.P. 29000.	ING. GUADALUPE MORALES MARIN	01 962 626 59 51	guadalupe.moralesm@imss.gob.mx
CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	H.G.Z. No. 6	JUVENAL ARAGON ROMO 450 NTE. ZONA PROMAF C.P. 32310	ING. SERGIO LOYA MERINO	01 614 413 15 06	sergio.loya@imss.gob.mx
COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	CALZ. ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERRES ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA	ÁNGEL RAFAEL BARRON RUIZ	01 844 415 26 02	rafael.barron@imss.gob.mx
DF NORTE	MÉXICO, D.F.	H.G.R. No. 25	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 1840 COL. JUAN ESCUTIA DELEGACION IZTAPALAPA	LIC. FEDÉRICO FUENTES CHICMITZ	01 55 57 52 12 66	fedrico.fuentes@imss.gob.mx
DF SUR	ALVARO OBREGON	H.G.Z. No. 8	AV. RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN COL. SAN ANGEL, C.P. 01090	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	GABRIEL MANCERA 22 COL. DEL VALLE C.P. 03100	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	MUNICIPIO LIBRE N° 270, COL. PORTALES, C. P. 09300	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	COYOACAN	H.G.Z. NO. 32	CALZADA DEL HUESO S/N COL. FLORESTA C.P. 14310	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	IZTACALCO	H.G.Z. NO. 2-A	AÑIL NO.144 COL. GRANJAS C P 08400	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	IZTAPALAPA	H.G.Z. NO. 47	CAMPAÑA DEL EBANO ESQ. COMBATE DE CELAYA COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO C.P. 09200	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	MEXICO DF	MGZ 30	PLUTARCO ELÍAS CALLES N° 473 COL. SANTA ANITA C. P. 08300	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DF SUR	SAN ANGEL	U.M.A.A.No. 161	AV. TOLUCA N°190 COL. OLIVAR DE LOS PADRES C. P. 07100	ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	01 55 56 34 72 24	mario.gomezp@imss.gob.mx
DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	AVENIDA NORMAL NO. 200 COL. SILVESTRE DORADOR	ING. ALMA ROSA DELGADO RODRIGUEZ	01 618 825 60 47	alma.delgado@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	CUAUTITLÁN IZCALI	H.G.Z. No. 57	ANTIGUA CARRETERA TLAINEPANTLA S/N. FRACC. LA QUEBRADA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54739	ING. JESUS ALFARO ARELLANO	01 55 53 78 24 14 01 55 53 78 56 65	jesus.alfaro@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 68	VIA MORELOS KM 19.5. ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA, TULPETLAC ESTADO DE MEXICO, C.P. 55400	ING. JESUS ALFARO ARELLANO	01 55 53 78 24 14 01 55 53 78 56 65	jesus.alfaro@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	KM. 17.5. CARRETERA LIBRE MEXICO PUEBLA, LOS REYES "LA PAZ" ESTADO DE MEXICO, C.P. 56400	ING. JESUS ALFARO ARELLANO	01 55 53 78 24 14 01 55 53 78 56 65	jesus.alfaro@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	TLAINEPANTLA	H.G.O. No. 60	AV. MORELOS No. 47, COL. SAN JAVIER, TLAINEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	ING. JESUS ALFARO ARELLANO	01 55 53 78 24 14 01 55 53 78 56 65	jesus.alfaro@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	TLAINEPANTLA	H.G.R. No. 72	AV. GUSTAVO BAZ S/N ESQ. FIBERTO GÓMEZ, FRACC. INDUSTRIAL TLAINEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	ING. JESUS ALFARO ARELLANO	01 55 53 78 24 14 01 55 53 78 56 65	jesus.alfaro@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	H.G.Z.M.F. No. 76	VIA MORELOS KM 12.5 (ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA) S/N. XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55800	ING. JESUS ALFARO ARELLANO	01 55 53 78 24 14 01 55 53 78 56 65	jesus.alfaro@imss.gob.mx
EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. 220	TOLUCAN 620 COL VERTICE	ING JOSÉ JUAN MEDINA DEL CAMPO PFEFFER	01 722 214 53 11	jos.medina@imss.gob.mx
GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z. No. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA S/N	ING RUBEN MANZO LOPEZ	01 477 718 31 51	ruben.manzo@imss.gob.mx

## DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TELEFONO CON LADA	CORREO
GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F. No.2	AV. DE LA REFORMA N° 307 FRACCIONAMIENTO GAMEZ	ING. RUBEN MANZO LOPEZ	01 477 718 31 51	<a href="mailto:ruben.manzo@imss.gob.mx">ruben.manzo@imss.gob.mx</a>
GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	Carretera No. 101 Col. San Rafael Leon, Gto. C. P. 37280	ING. RUBEN MANZO LOPEZ	01 477 718 31 51	<a href="mailto:ruben.manzo@imss.gob.mx">ruben.manzo@imss.gob.mx</a>
GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No.1	AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA PROGRESO	LIC. JORGE HORACIO SIERRA JUSTO	01 744 445 53 59/70 EXT. 51319	<a href="mailto:jorge.dieraj@imss.gob.mx">jorge.dieraj@imss.gob.mx</a>
HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	PROL. AV. MADERO NO. 405 COL. CEPEDAS CP. 42090 PACHUCA HGO.	LAE. MARTHA GEORGINA PARRA ESCORZA	01 771 714 08 64	<a href="mailto:martha.parras@imss.gob.mx">martha.parras@imss.gob.mx</a>
HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 32 TEPEJI DEL RIO, HGO.	LAE. MARTHA GEORGINA PARRA ESCORZA	01 771 714 08 64	<a href="mailto:martha.parras@imss.gob.mx">martha.parras@imss.gob.mx</a>
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	ADMINISTRACION	REFORMA N° 476 COL. JUÁREZ	MARCO ANTONIO DIAZ AGUILAR	01 55 52 38 27 00	<a href="mailto:marco.diaz@imss.gob.mx">marco.diaz@imss.gob.mx</a>
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO.33	ADMINISTRACION	SEVILLA 33 COL. JUÁREZ	MARCO ANTONIO DIAZ AGUILAR	01 55 52 38 27 00	<a href="mailto:marco.diaz@imss.gob.mx">marco.diaz@imss.gob.mx</a>
JALISCO	GUADALAJARA	H.G.R. No. 46	AV. LAZARO CARDENAS No. 2063	ING. ISAIAS JIMENEZ DELGADILLO	01 333 668 30 00 Ext. 31211	<a href="mailto:isaias.jimenez@imss.gob.mx">isaias.jimenez@imss.gob.mx</a>
MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 8	CALZADA BENITO JUAREZ S/N COL. LINDA VISTA C.P. 60050	ING. JOSÉ RAMIRO RIVERA ALVAREZ	01 443 324 35 51	<a href="mailto:ramiro.rivera@imss.gob.mx">ramiro.rivera@imss.gob.mx</a>
MORELOS	CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	AV. PLAN DE AYAJA ESQ. CALLE CENTRAL NO. 1201, COL. FLORES MAGON, CUERNAVACA MORELOS.	ARO. ARTURO GONZALEZ ORDOÑEZ	01 777 314 30 64	<a href="mailto:arturo.gonzalez@imss.gob.mx">arturo.gonzalez@imss.gob.mx</a>
NAYARIT	TEPEC	H.G.Z. No. 1	INSURGENTES 727 PTE. COL. VILLAS SAN ANGEL C.P. 63120, TEPEC, NAYARIT	ING. FERNANDO VERDIN HERAS	01 311 210 38 16/213 11 70	<a href="mailto:fernando.verdin@imss.gob.mx">fernando.verdin@imss.gob.mx</a>
NUÉVO LEÓN	MONTERREY	H.G.Z.M.F. No. 2	AV. CONSTITUCION Y PRIV. GREGORIO TORRES QUEVEDO, COL. CENTRO, MTY., N.L.	ING. JULIÁN ENRIQUE DÁVILA FRIAS	01 818 344 81 79	<a href="mailto:julian.davila@imss.gob.mx">julian.davila@imss.gob.mx</a>
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	CALZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC No.621, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ OAX.	ING. RODRIGO JUAREZ MEJIA	01 951 501 23 71	<a href="mailto:rodrigo.juarez@imss.gob.mx">rodrigo.juarez@imss.gob.mx</a>
OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 3	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141 COL. EL CASTILLO C.P. 68340 TUXTEPEC OAXACA	ING. RODRIGO JUAREZ MEJIA	01 951 501 23 71	<a href="mailto:rodrigo.juarez@imss.gob.mx">rodrigo.juarez@imss.gob.mx</a>
PUEBLA	PUEBLA	H.G.Z. No.20	AV. FIDEL VELAZQUEZ 1970 COL. LA MARGARITA	LIC. ANGEL COBARRUBIAS ZARATE	01 222 242 44 08	<a href="mailto:angel.cobarrubias@imss.gob.mx">angel.cobarrubias@imss.gob.mx</a>
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ 18	Calle Petenpich, entre calle Ceiba y Avenida Tecnológico, Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo	ING. EMMANUEL JOSE GARCIA ESPINOSA	01 988 832 24 77	<a href="mailto:emmanuel.garcia@imss.gob.mx">emmanuel.garcia@imss.gob.mx</a>
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No.6	BOULEVARD MEXICO LAREDO NORTE NO. 914. FRACC. 19 ENERO CD. VALLES S.L.P.	C. RODOLFO GARCIA ALVAREZ	01 444 812 10 65	<a href="mailto:rodolfo.garcia@imss.gob.mx">rodolfo.garcia@imss.gob.mx</a>
SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No.28	ONCEAVA Y SAN RAFAEL S/N COL. LAS CARPAS, COSTA RICA, SIN.	LIC. FABIAN IRIZAR LOPEZ	01 667 714 28 03	<a href="mailto:fabian.irizar@imss.gob.mx">fabian.irizar@imss.gob.mx</a>
SINALOA	GUASAVE	H.G.Z.M.F. No. 32	BOULEVARD 16 DE SEPT. Y MACARIO GAVIOLA	LIC. FABIAN IRIZAR LOPEZ	01 667 714 28 03	<a href="mailto:fabian.irizar@imss.gob.mx">fabian.irizar@imss.gob.mx</a>
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 2	CALLE MARCIAL ORDOÑEZ S/N Y SANTOS DEGOLLADO, COL. CENTRO, LOS MOCHIS, SIN. C.P. 81200	LIC. FABIAN IRIZAR LOPEZ	01 667 714 28 03	<a href="mailto:fabian.irizar@imss.gob.mx">fabian.irizar@imss.gob.mx</a>
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JUSTICIA SOCIAL FRACC. LAS FUENTES C.P. 81223 LOS MOCHIS, SINALOA	LIC. FABIAN IRIZAR LOPEZ	01 667 714 28 03	<a href="mailto:fabian.irizar@imss.gob.mx">fabian.irizar@imss.gob.mx</a>
SINALOA	MAZATLÁN	H.G.Z.M.F. No. 3	FUERTE MEXICANO Y CALLE AMISTAD S/N COL. SEMBRADORES	LIC. FABIAN IRIZAR LOPEZ	01 667 714 28 03	<a href="mailto:fabian.irizar@imss.gob.mx">fabian.irizar@imss.gob.mx</a>
SONORA	CD. OREGON	H.G.R. No.1	PROLONGACION GUERRERO Y HUSAHUAY	ING. ANGEL RIOS	01 644 413 26 01	<a href="mailto:angel.rios@imss.gob.mx">angel.rios@imss.gob.mx</a>
TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No.46	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060, VHS.A, TABASCO	JORGE FLORES MENDOZA	01 993 352 22 20	<a href="mailto:jorge.flores@imss.gob.mx">jorge.flores@imss.gob.mx</a>
TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS	ING. JUAN MANUEL GOCHICOA GUTIERREZ	01 834 316 10 45	<a href="mailto:juan.gochicoa@imss.gob.mx">juan.gochicoa@imss.gob.mx</a>
UJMAE HE CIVIN SXXI	MEXICO DF	H ESPECIALIDADES SXXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES C.P. 06670	ING. ALBERTO ISIDRO MENDEZ RANGEL	01 55 56 27 69 00 EXT. 21905	<a href="mailto:alberto.mendez@imss.gob.mx">alberto.mendez@imss.gob.mx</a>
UJMAE HE CIVINO	GUADALAJARA	H ESPECIALIDADES	BELISARIO DOMINGUEZ No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349	ING. ALBERTO HERNANDEZ FUENTES	01 333 618 27 24	<a href="mailto:alberto.hernandez@imss.gob.mx">alberto.hernandez@imss.gob.mx</a>



DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	TELEFONO CON LADA	CORREO
UIMAE HC 34 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGÍA 34 NL	AVE. ABRAHAM LINCOLN CRUZ CON CALLE MARIA DE JESUS CANDIA SIN NUMERO, COLONIA YALLE SEGUNDO SECTOR MONTERREY, NUEVO LEÓN.	ARO. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61	carlos.silva@imss.gob.mx
UIMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	AVE. FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NL	ING. VICTOR O. VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 41 00	victor.villarreal@imss.gob.mx
UIMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTE S/N, COL. LOS PARAISOS	ARO. ADRIAN VELICU MARGART	01 477 717 48 00 EXT 91320	adrian.velicu@imss.gob.mx
UIMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	AV. CUAUHTEMOC S/N	ING. CARLOS EDUARDO LIAMUT ATZIN	01 229 934 20 31	carlos.liamut@imss.gob.mx
UIMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71	BOULEVARD REVOLUCION 2650 OTE, COLONIA TORREON JARDIN, TORREON, COAHUILA, CP 27250	ING. ALFREDO RODRIGUEZ DAVILA	01 871 729 08 00	alfredo.rodriguez@imss.gob.mx
UIMAE HG CIVIL LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	CAZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N* COL. LA RAZA CP 02890 MÉXICO D.F. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.	ING. MAURICIO TENORIO LEÓN	01 55 57 24 59 00 EXT. 23404	mauricio.tenorio@imss.gob.mx
UIMAE HE CIVIL LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	CAZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N* COL. LA RAZA CP 02950 MÉXICO D.F. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.	ING. NOE MURILLO YAÑEZ	55 83 63 62 EXT 23043	noe.murillo@imss.gob.mx
VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS FRACCIONAMIENTO VIRGENIA,C.P. 91980 VERACRUZ VER	DANIEL GIL BRAVO	01 228 818 58 53	daniel.gil@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	AV. 11 CALLE 1 Y 2, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VER. C.P. 94500	ING. JUAN C. RODRIGUEZ AGUILAR	01 272 725 91 27	juan.rodriguez@imss.gob.mx
YUCATÁN	MÉRIDA	H.G.R. No. 1	CALLE 34 NO. 439 X 41 COL. INDUSTRIAL	ING. EPREN JIMENEZ VELAZQUEZ	01 999 922 56 68	epren.jimenez@imss.gob.mx
YUCATÁN	MÉRIDA	H.G.R. No. 12	AV. COLON CON ITZAES COL. GARCIA GINERES	ING. EPREN JIMENEZ VELAZQUEZ	01 999 922 56 68	epren.jimenez@imss.gob.mx

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO 1.7 LISTADO DE RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	CONTROL DE BIENES	TELEFONO CON LADA	CORREO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. LINDAVISTA AGUASCALIENTES AGS.	LAE. SILVIA SARAI LUEVANO TORRES	01 449 752 20 00 EXT. 41161	silvia.luevano@imss.gob.mx
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 2	AV. LOS CONOS NO. 102, FRACC. OJOCALENTE AGUASCALIENTES AGS.	LAE. SILVIA SARAI LUEVANO TORRES	01 449 752 20 00 EXT. 41162	silvia.luevano@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H.G.Z. M.F. No. 8	AV. REFORMA #84 FRACCIONAMIENTO BAHIA	JORGE LUIS IZABAL HERNANDEZ	01 646 172 45 00, 05 EXT. 1317	jorge.izabal@imss.gob.mx
CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	H.G.Z. M.F. 1	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N X TALAMANTES COL. CENTRO CP. 24000.	JOSE MAURICIO GANZO MEDINA	01 981 816 18 55	mauricio.ganzo@imss.gob.mx
CHIAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	H.G.Z. No. 2	CALZADA EMILIO BABASA S/N, COL. CENTRO C.P. 29000.	LIC. PARIQA MORALES TORRES	01 961 612 38 90 01 991 912 31 55	NO CUENTA CON CORREO
CHIHUAHUA	CD. JUÁREZ	H.G.Z. No. 6	JUVEVAL ARAGON ROMO 450 NTE. ZONA PRONAF C.P. 32310	LIC. JOSE A. LOPEZ PROSFERO	01 656 613 03 11 EXT. 42504 TEL DIRECTO 01 656 613 04	JOSE.lopezpr@imss.gob.mx
COAHUILA	SALTILLO	H.G.Z. No. 1	CALZ. ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERRES ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA	C. JULIAN EDGAR HERNANDEZ GIL	01 844 414 10 00 EXT. 41429	julian.hernandez@imss.gob.mx
DF NORTE	MÉXICO, D.F.	H.G.R. No. 25	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 1840 COL. JUAN ESCUTIA DELEGACION IZTAPALAPA	LIC. FABIOLA GABRIELA NAVARRO LOPEZ	01 55 57 45 62 82	fabiola.navarro@imss.gob.mx
DF SUR	ALVARO OBREGON	H.G.Z. No. 8	AV. RIO MAGDALENA 289 TIZAPAN COL. SAN ANGEL, C.P. 01090	FRANCISCO J. DE LA ROSA APREZA	01 55 55 50 64 22 EXT. 28255	francisco.delarosa@imss.gob.mx
DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.R. No. 1	GABRIEL MANCERA 22 COL. DEL VALLE C.P. 03100	ALAN AVILA NICASIO	01 55 56 39 58 22 EXT. 20545	alan.avila@imss.gob.mx
DF SUR	BENITO JUAREZ	H.G.Z. NO. 1-A	MUNICIPIO LIBRE Nº 270, COL. PORTALES, C. P. 03300	PAMELA PINEDA HERNANDEZ	01 55 56 05 09 47 EXT. 21317	pamela.pineda@imss.gob.mx
DF SUR	COYOACAN	H.G.Z. NO. 32	CALZADA DEL HUESO S/N COL. FLORESTA C.P. 14910	JOSE ISRAEL GARCIA VILLA SEÑOR	01 55 56 77 85 99 EXT. 28413	israel.garcia@imss.gob.mx
DF SUR	IZTACALCO	H.G.Z. NO. 2-A	AÑIL NO. 144 COL. GRANIAS C.P. 08400	JESUS URIBE MUÑOZ	01 55 56 57 39 81	jesus.uribe@imss.gob.mx
DF SUR	IZTAPALAPA	H.G.Z. NO. 47	CAMPANA DEL EBANO ESQ. COMBATE DE CELAYA COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO C.P. 09200	ALEJANDRO SUAREZ HERRERA	01 55 56 92 60 66 EXT. 21317	alejandro.suarez@imss.gob.mx
DF SUR	MEXICO DF	HGZ 30	P. UTARCO ELÍAS CALLES N° 473 COL. SANTA AMITA C. P. 08300	C.P. SERGIO SABAS FLORES	01 55 56 50 21 85 EXT. 21317	sergio.sabas@imss.gob.mx
DF SUR	SAN ANGEL	U.M.A.A. No. 161	AV. TOLUCA N° 190 COL. OLIVAR DE LOS PADRES C. P. 07100	L.C. YINA ROSAS LANDA, SALAS	01 55 15 20 17 77 EXT. 21431	yina.rosas@imss.gob.mx
DURANGO	DURANGO	H.G.Z. No. 1	AVENIDA NORMAL NO. 200 COL. SILVESTRE DORADOR	C.P. RAYMUNDO BRETADO ÁVILA	01 618 811 98 25 EXT. 1317	raymundo.bretado@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	CUAUTITLÁN IZCALLI	H.G.Z. No. 57	ANTIGUA CARRETERA TLALNEPANTLA S/N, FRACC. LA QUEBRADA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54739	C.P. ANGEL ISRAEL RAMIREZ RUIZ	01 55 53 10 61 33 EXT. 51317	angel.ramirez@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	ECATEPEC	H.G.Z. No. 68	ESTADO DE MEXICO, C.P. 55400	C. TOMAS IVAN RIVERA GALVAN	01 55 57 76 75 81 EXT. 51317	tommas.rivera@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	LOS REYES, LA PAZ	H.G.Z. No. 53	KM. 17.5, CARRETERA LIBRE MEXICO PUEBLA, LOS REYES "LA PAZ" ESTADO DE MEXICO, C.P. 556400	LUIS ANTONIO NAVA ESQUIVEL	01 55 58 55 44 41 EXT. 51730	luis.nava@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.O. No. 60	AV. MORELOS No. 47, COL. SAN JAVIER, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	MAURICIO JUAREZ MORENO	55 65 09 22 51329	mauricio.juarez@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	TLALNEPANTLA	H.G.R. No. 72	AV. GUSTAVO BAZ S/N ESQ. FILIBERTO GOMEZ, FRACC. INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	C.P. ARIEL CARPINTERO ROJAS	55 65 94 44 EXT. 51384, 51371	ariel.carpintero@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	XALOSTOC	H.G.Z.M.F. No. 76	VIA MORELOS KM 12.5 (ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA) S/N, XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55600	LIC. ESTHER VALDES CASTRON	57 88 88 24 EXT. 51407	esther.valdes@imss.gob.mx
EDO. MEX. PONIENTE	TOLUCA	H.G.R. No. 220	TOLUCA 620 COL. VERTICE	SOFIA ALEXIS CALLEROS SOLACHE	01 722 468 55 78	sotia.calleros@imss.gob.mx

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	CONTROL DE BIENES	TELEFONO CON LADA	CORREO
GUANAJUATO	CELAYA	H.G.Z. No. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA S/N	C.P. JUAN FRANCISCO TELLEZ ARROYO	01 461 615 02 02 EXT. 31365	juan.telleza@imss.gob.mx
GUANAJUATO	IRAPUATO	H.G.Z.M.F. No. 2	AV. DE LA REFORMA N° 307 FRACCIONAMIENTO GAMEZ	LAE KARINA PEREZ DELGADO	01 462 624 31 00 EXT. 31357	karina.perez@imss.gob.mx
GUANAJUATO	LEÓN	H.G.Z.M.F. No. 21	Coral No. 101 Col. San Rafael Leon, Gto. C. P. 37280	C.P. Ricardo Mendoza Guzman	01 477 712 17 00 Ext. 31700	ricardo.mendoza@imss.gob.mx
GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. V.G. No. 1	AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA PROGRESO	U.C. ADAIBERTO ORTEGA GONZALEZ	01 744 445 53 59 / 70 EXT. 51374	adaiberto.ortega@imss.gob.mx
HIDALGO	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	PROL. AV MADERO NO 405 COL.CESPEDES CP 42090 PACHUCA HGO.	U.C. LETICIA PAZ YAÑES MARTINEZ	01 771 714 84 80	leticia.valdez@imss.gob.mx
HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	H.G.Z.M.F. No. 6	AV. MELCHOR OCAMPO NO 32 TEPEJI DEL RIO, HGO.	C. EDUARDO ANGELES JIMENEZ	01 773 733 07 84	eduardo.angel@imss.gob.mx
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. PASEO DE LA REFORMA NO. 476	ADMINISTRACION	REFORMA N° 476 COL. JUÁREZ	ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ	01 55 52 11 15 94	valentin.reyes@imss.gob.mx
INMUEBLES CENTRALES	MÉXICO, D.F. SEVILLA NO 33	ADMINISTRACION	SEVILLA 33 COL. JUÁREZ	ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ	01 55 52 11 15 94	valentin.reyes@imss.gob.mx
JALISCO	GUADALAJARA	H.G.R. No. 46	AV. LAZARO CARDENAS No 2063	HUGO RAUL SANTOS MORALES	01 333 810 0010 EXT. 33317	hugo.santos@imss.gob.mx
MICHOACÁN	URUAPAN	H.G.Z. No. 8	CAJAZADA BENITO JUAREZ S/N COL. LINDA VISTA C.P. 60050	NORMA ALICIA MEDINA RAYA	01 452 521 57 40	norma.medina@imss.gob.mx
MORELOS	CUERNAVACA	H.G.R.M.F. No. 1	AV. PLAN DE AYALA ESC. CALLE CENTRAL NO. 1201, COL. FLORES MAGON, CUERNAVACA MORELOS.	C.P. SANDRA RODRIGUEZ QUIRINO	01 777 315 00 00	sandra.rodriguez@imss.gob.mx
NAVARIT	TEPEC	H.G.Z. No. 1	INSURGENTES 727 PTE. COL. VILLAS SAN ANGEL C.P. 63120, TEPEC, NAVARIT.	LCP. CARINA ORTIZ RODRIGUEZ	01 311 212 38 38 EXT. 31317	carina.ortiz@imss.gob.mx
NUEVO LEÓN	MONTERREY	H.G.Z.M.F. No. 2	AV. CONSTITUCION Y PRIV. GREGORIO TORRES QUEVEDO, COL. CENTRO, MTY, N.L.	CONTADOR ZEFERINO MEDELLIN IBARRA	01 818 150 31 92 EXT. 41228	zeferino.medellin@imss.gob.mx
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	H.G.Z. No. 1	CAJAZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ OAX.	C.P. BEATRIZ SANCHEZ RAMIREZ	01 951 515 20 33 EXT. 61458	beatriz.sancheza@imss.gob.mx
OAXACA	TUXTEPEC	H.G.Z. No. 3	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141 COL. EL CASTILLO C.P. 68340 TUXTEPEC OAXACA	L.C. ALBINO CARRERA ROJAS	01 287 875 13 25 EXT. 61307	albino.carrera@imss.gob.mx
PUEBLA	PUEBLA	H.G.Z. No. 20	AV. FIDEL VELAZQUEZ 1920 COL. LA MARGARITA	U.C. GERMAN VELAZQUEZ MORALES	01 222 233 88 77	german.velazquez@imss.gob.mx
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HEZ 18	Calle Petenpich, entre calle Ceiba y Avenida Tecnológico, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	ING. EMMANUEL JOSE GARCIA ESPINOSA	01 983 832 24 77	emmanuel.garcia@imss.gob.mx
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	H.G.Z. No. 6	BOULEVARD MEXICO LAREDO NORTE NO. 914 FRACC. 19 ENERO CD.VALLÉS S.L.P.	C. RODOLFO GARCÍA ÁLVAREZ	01 444 812 10 65	rodolfo.garcia@imss.gob.mx
SINALOA	COSTA RICA	H.G.Z.M.F. No. 28	ONCEAVA Y SAN RAFAEL S/N COL. LAS CARPAS, COSTA RICA, SIN.	U.C. SOCORRO CANDELARIA LOPEZ ROMERO	01 667 150 30 85	socorro.lopez@imss.gob.mx
SINALOA	GUASAVE	H.G.Z.M.F. No. 32	BOULEVARD 16 DE SEPT. Y MACANIO GAMOLA	RAMON ARMEL ARREDONDO ALCALA	01 687 972 18 00 EXT. 31317	ramon.arredondo@imss.gob.mx
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.P. No. 2	CALLE MARCIAL ORDÓÑEZ S/N Y SANTOS DEGOLLADO, COL. CENTRO, LOS MOCHIS, SIN. C.P. 81200	MARIA LUZ GASTELUM ZUÑIGA	01 668 812 0892, 01 668 812 0098 EXT. 31320	maria.gastelum@imss.gob.mx
SINALOA	LOS MOCHIS	H.G.Z. No. 49	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JUSTICIA SOCIAL FRACC. LAS FUENTES C.P. 81223 LOS MOCHIS, SINALOA	U.C. MIRNA MARIA VALENZUELA ESQUER	01 668 818 35 8 al 84 EXT. 31317 Y 31319	mirna.valenzuela@imss.gob.mx
SINALOA	MAZATLÁN	H.G.Z.M.F. No. 3	EJERCITO MEXICANO Y CALLE AMISTAD S/N COL. SEMBRADORES	GLADYS CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ	01 669 984 78 66	gladys.lopez@imss.gob.mx
SONORA	CD. OBREGON	H.G.R. No. 1	PROLONGACION GUERRERO Y HUSAHUAY	MARIA DEL ROSARIO DELGADO CUEN	01 644 414 71 15 / 31 34 05	maria.delgado@imss.gob.mx
TABASCO	VILLAHERMOSA	H.G.Z. No. 46	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060, VHSA, TABASCO	U.C. EDWIN ANTONIO ACEVEDO CARRASCO	01 993 357 33 27	edwin.acevedo@imss.gob.mx
TAMAULIPAS	MADERO	H.G.R. No. 6	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS	C.P. GLADYS USALDE TORRES	01 833 140 88 30	gladys.usalde@imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials]*




DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	CONTROL DE BIENES	TELEFONO CON LADA	CORREO
UMAE HE CMN SXXI	MEXICO DF	H. ESPECIALIDADES SXXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330 COLONIA DOCTORES C.P. 06720	LIC. RICARDO SAUL SANCHEZ SANCHEZ	01 55 56 27 69 00 EXT. 21385	ricardo.sanchezsa@imss.gob.mx
UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	H. ESPECIALIDADES	BELISARIO DOMINGUEZ No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. -44349	L.C.P. PATRICIA CERVANTES MAGALLON	01 333 668 30 00 EXT. 31483	patricia.cervantesm@imss.gob.mx
UMAE HC 34 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. CARDIOLOGIA 34 NL	AVE. ABRAHAM LINCOLN CRUZ CON CALLE MARIA DE JESUS CANDIA SIN NUMERO, COLONIA VALLE SEGUNDO SECTOR MONTERREY, NUEVO LEON.	LUC. MARICELA RAMIREZ TORRES	01 818 310 60 61	maricela.ramirez@imss.gob
UMAE HE 25 NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN	H. ESPECIALIDADES 25 NL	AVE FIDEL VELAZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA MORELOS. MONTERREY N.L.	CP. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	01 818 371 41 00	manuel.zavala@imss.gob.mx
UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTE S/N, COL. LOS PARAISOS	CP. JUAN LUIS VEGA MORALES	01 477 717 48 00 EXT 31317	Juan.vegam@imss.gob.mx
UMAE HE 14 VERACRUZ	VERACRUZ	H. ESPECIALIDADES 14 VER	AV. CUAUHTEMOC S/N	ING. VALERIO HUERTA BEJAR	01 229 994 20 31	valerio.huerta@imss.gob.mx
UMAE HE 71 COAHUILA	TORREÓN	H. ESPECIALIDADES 71 VER	BOULEVARD REVOLUCION 2650 OTE, COLONIA TORREON JARDIN, TORREON, COAHUILA. CP 27250	CLAUDIO ALBERTOTAPIA LOPEZ	01 871 729 08 00	claudio.tapia@imss.gob.mx
UMAE HG CMN LA RAZA	DF NORTE	H. GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA CP 02990 MÉXICO D.F. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.	C.P. LAURA GUADALUPE BELLO GARCIA	01 55 57 24 59 00 EXT 23597	laura.bello@imss.gob.mx
UMAE HE CMN LA RAZA	DF NORTE	H. ESPECIALIDADES LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA CP 02990 MÉXICO D.F. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.	ING. NOE MURILLO YAÑEZ	55 83 63 62 EXT 23043	noe.murillo@imss.gob.mx
VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	H.G.Z.No. 71	PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 91980 VERACRUZ VER	IGNACIO SOLIS AGUIRRE	01 229 922 43 04	ignacio.solis@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	CORDOBA	H.G.Z. No. 8	AV. 11 CALLE 1 Y 2, COLONIA CENTRO, CORDOBA. VER. C.P. 94500	MARCO A. PALESTINO ROSAS	01 271 714 38 00	marco.palestino@imss.gob.mx
YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 1	CALLE 34 NO. 439 X 41 COL. INDUSTRIAL	HUBER MATOS SANTOS	01 999 922 56 56	huber.matos@imss.gob.mx
YUCATÁN	MERIDA	H.G.R. No. 12	AV. COLON CON ITZAES COL. GARCIA GINERES	LUIS BAYOTE SANCHEZ	01 999 925 08 66	luis.bayote@imss.gob.mx

MA 4

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

(ANEXO 1.6) LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN



NOMBRE DEL PROVEEDOR

NO. CONTRATO

FECHA

Empty boxes for provider name, contract number, and date.

Unidad Destino:

Descripción del Equipo:

Clave SAI:

Clave PREI:

No. de Serie:

Modelo:

Marca:

		RECIBE DEL PROVEEDOR		CUMPLE		OBSERVACIÓN	
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN		SI	NO		
A)	Equipo	Equipo en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.		SI			
				NO			
B)	Instalación	Desmontar en su caso los equipos existentes, adecuación de los espacios físicos e instalación del equipo, asimismo la puesta en operación.		SI			
				NO			
C)	Capacitación	Capacitación al personal técnico en el lugar y turnos que el Instituto designe.		SI			
				NO			
D)	Manuales del equipo	Unidad Médica y/o UMAE	Dos juegos originales del manual de operación del equipo.	SI			
				NO			
		Departamento de Conservación	Un juego de manuales originales correspondientes al Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo	SI		NO	
			Dos juegos originales del manual de operación del equipo. (CONTRASEÑA)	SI		NO	
			Manuales de Administración, de configuración, así como las claves de acceso del equipo.	SI		NO	
					NO		
E)	Guías Mecánicas	Guías mecánicas correspondientes a requerimientos eléctricos, mecánicos, sanitarios, hidráulicos, espacios físicos y en su caso Instalaciones especiales. Condiciones mínimas de operación del equipo.		SI			
				NO			
F)	Contrato	Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos.		SI			
				NO			
G)	Remisión del pedido	Original y 4 copias de la Remisión		SI			
				NO			

En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials.

SIN TEXTO



# REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION

fecha Remision

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<p><b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>						
<b>TOTAL</b>						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	C	CIR	LOC	INM	TS	R	U	R.	PAR	PRE

WY



**(ANEXO 1.4)**  
**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,  
 INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE  
 BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES**

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como: Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_ Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_

Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Marca: \_\_\_\_\_ Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad	_____ Jefe de Conservación de la Unidad
_____ Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad.	_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures and initials:*  
 WMY  
 E.  
 M  
 J. J.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número**  
**16BI0038**

**ANEXO 5**

**"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

»

*IMX*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

# Estado de Tamaulipas



Lic. Leonardo Corona Álvarez  
Notaría Pública No. 113  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

## Testimonio

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 11791 VOL.531

QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DEL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC.

MARISSA VELA MEZA Y LA EMPRESA ABASTECIMIENTOS Y -

SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016.

Fecha de Escritura 11 DE MAYO.

Año de 2016.

LMY

Aquiles Serdán No. 119 Sur

Tampico, Tam.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Tels./Fax  
2-12-33-53  
2-12-14-85  
2-12-88-08  
2-19-09-75

E-mail

lhcorona@bradion.net.mx

SIN TEXTO



----- **PROTOCOLIZACION** -----

--- "" **DOCUMENTO REQUERIDO EN NUMERAL 4.1.3.8.- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.** -----

**ANEXO 13.- Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**  
**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONSTRUCCIONES ARYVE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LIC. MARISSA VELA MEZA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. J. JESÚS MORALES CASTRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:** -----

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:** -----

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **VOLUMEN DCLXI NÚMERO 35038**, DE FECHA **23 de Junio 1993**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **OSCAR GALVÁN ZÚNIGA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **83**, DEL **CIUDAD DE MADERO, TAMAULIPAS**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **6551** DE FECHA **06 DE MARZO DE 2007.**-----

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **(S/)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

**(01)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2131 VOL. 41 23 DE OCTUBRE DE 2003.-----

**(02)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7217 VOL. 287 ---- 28 DE ABRIL DE 2006.-----

**(03)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7190 VOL. 290 ---- 10 DE OCTUBRE DE 2006.-----

**(04)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7191 VOL. 281----- 10 DE OCTUBRE DE 2006.-----

**(05)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7192 VOL. 282 ---- 10 DE OCTUBRE DE 2006.-----

**(06)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7592 VOL. 312 ---- 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.-----

**(07)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10286 VOL. 486 ---- 26 DE JULIO DE 2007.-----

**(08)** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22609 VOL. 1119 ---- 25 DE FEBRERO DE 2010.-----

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: -----

████████████████████ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ██████████-----

████████████████████ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ██████████-----

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CAR930623U13** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **F032540510D.**-----

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS

*MVC*

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE LOS SOCIOS Y RFC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Lic. Leonardo Corona Alvarez  
Notaría Pública No. 113  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
E-mail: informes@coronaalvarez.com  
Tampico, Tam.



PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10434** DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2015**, OTORGADA ANTE LA FE. DEL LIC. **LEONARDO CORONA ÁLVAREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **113**, DEL **ESTADO DE TAMAULIPAS** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **6849\*1** DE FECHA **22 DE ENERO 2016**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: , DOMICILIO PARTICULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----

1. OPERAR COMO CONTRATISTA Y CONSTRUCTORA EN GENERAL EJECUTANDO TODA OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, -
2. PROYECTO Y DISEÑO INTEGRAL, -----
3. CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN PLANTAS INDUSTRIALES, ---
4. COMPRA, VENTA Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS PARA AGREGADOS, -----
5. COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL Y PARA LA CONSTRUCCIÓN, -----
6. COMPRAR, VENDER, FRACCIONAR, URBANIZAR, ADMINISTRAR, DAR O ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO, ---
7. GRAVAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CON TODA CLASE DE INMUEBLES, -----
8. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, -----
9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, -----
10. MAQUINARIA, HERRAMIENTA, REFACCIONES Y PRODUCTOS COMERCIALES EN GENERAL, -----
11. IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, MATERIAS PRIMAS, PARTES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MERCANCÍAS EN GENERAL, -----
12. ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE LOS BIENES SEÑALADOS Y EN GENERAL, ---
13. LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES CON BIENES Y RAÍCES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA QUE SE ESTIMA CONVENIENTES EN EL MERCADO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, -----
14. OBTENER FINANCIAMIENTOS Y EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR Y NEGOCIAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO EN GENERAL, -----

COTEJADO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MY





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE LOS SOCIOS Y RFC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AS1930527406 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO F0350537109.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,451 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 10144\*6 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE 2008, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE B, No. 38, COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA, SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36730.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_  
1.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPO, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO, OFICINAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL. \_\_\_\_\_

2.- PROPORCIONAR SERVICIOS INDUSTRIALES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, FABRICACION, CONSTRUCCION, ELECTROMECHANICA Y CIVIL, DISEÑO, PROYECTOS, ASESORIA TECNICA. RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. \_\_\_\_\_

3.- INSTALACION DE AGENCIAS Y SUCURSALES EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO PARA SER EXPLOTADOS POR SI A TRAVES DE REPRESENTANTES O CONCESIONARIOS. \_\_\_\_\_

4.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON DICHA ACTIVIDAD. \_\_\_\_\_

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO. \_\_\_\_\_

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE B, No. 38, COLONIA AMPLIACION BELLAVISTA, SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36730.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE: \_\_\_\_\_

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-E4-2016.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ML

COTEJADO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: ---

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA". -----**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-E4-2016 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:-----

**PARTICIPANTE "A": -----**

- a) LA PARTICIPANTE "A" SERÁ LA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, A TRAVÉS DE ÉSTA SE LLEVARÁ EL CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE LAS EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.-----
- b) LA PARTICIPANTE "A" SERÁ LA ASIGNADA Y UNICA RESPONSABLE DE REALIZAR EL 100% DEL COBRO DE LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.-----
- c) LA PARTICIPANTE "A" SERA EL RESPONSABLE DE LA ADQUISICION DE LOS ELEVADORES, EL SUMINISTRO DE REFACCIONES E INSUMOS NESESARIOS PARA LA EJECUCION A LO SOLICITADO EL LA PRESENTE CONVOCATORIA.-----

**PARTICIPANTE "B" -**

- a) LA PARTICIPANTE "B" REALIZARA LA EJECUCION DE LA INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEL INSTITUTO.-----
- b) LA PARTICIPANTE "B" DESIGNARÁ SUS INSTALACIONES PARA RESGUARDAR LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- c) LA PARTICIPANTE "B" APORTARÁ LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE REQUIERE EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA MISMA QUE ESTÁ RESPALDADA POR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA DIFERENTES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.-----
- d) LA PARTICIPANTE "B" APORTARÁ EL PERSONAL TÉCNICO MISMO QUE SE RELACIONA DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CUAL ESTÁ CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.-----



**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **ING. J. JESÚS MORALES CASTRO**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **SOLIDARIA**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **"A"**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **LA-019GYR040-E4-2016**.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **LA-019GYR040-E4-2016**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **LA-019GYR040-E4-2016** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **27 DE ABRIL DE 2016**.  
"EL PARTICIPANTE **"A"**.- REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.- LIC. MARISSA VELA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

WV

COTEJADO

MEZA.- "EL PARTICIPANTE B".- REPRESENTANTE LEGAL  
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A.  
 DE C.V.-"----- FIRMAS ILEGIBLES.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan la siguiente:-----

----- C L A U S U L A : -----

--- UNICA:- Ha quedado debidamente protocolizado EL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADO CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS) POR LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES ARYVE", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL PARA PLIETOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO, LA LIC. MARISSA VELA MEZA, COMO "EL PARTICIPANTE A" y LA EMPRESA DENOMINADA "ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. J.JESUS MORALES CASTRO, COMO "EL PARTICIPANTE "B".-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- La señora L.A.E. MARISSA VELA MEZA, acredita la personalidad con que comparece y la legal existencia de su representada, la empresa "CONSTRUCCIONES ARYVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:-----

--- a).- Primer testimonio de la escritura pública número treinta y cinco mil treinta y ocho, del volumen seiscientos sesenta y uno, otorgada en ciudad Madero, Tamaulipas, el día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Pública número Ochenta y Tres, a cargo del señor Licenciado Oscar Galván Zúñiga, que contiene constitución de la sociedad mercantil denominada "CONSTRUCCIONES ARYVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA, A FOJAS CIENTO SESENTA Y NUEVE, DEL LIBRO PRIMERO, DE SOCIEDADES Y PODERES, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, instrumento que tuve a la vista y del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: ""....ESTATUTOS:- DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO:- ARTICULO I.- La sociedad que por la presente escritura se organiza se denominará: CONSTRUCCIONES ARYVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- ARTICULO II.- La sociedad tendrá su domicilio en Tampico, Tamaulipas, sin perjuicio de establecer despachos, agencias o sucursales en cualquier parte del país.- ARTICULO III.- La sociedad tendrá un término de duración de 50 años que contarán desde hoy, sin perjuicio de los derechos de disolverse anticipadamente o de prorrogarse, por acuerdo de la asamblea general de accionistas.- ARTICULO IV.- El objeto de la sociedad es: 1.- Operar como contratista y constructora en general, ejecutando toda clase de obras públicas y privadas, dentro del país y en el extranjero.- 2.- El proyecto, diseño integral, construcción y dirección de plantas industriales.- 3.- La compra, venta y fabricación de toda clase de materiales para construcción y la explotación de bancos para agregados de los mismos.- 4.- La compra, venta, distribución y arrendamiento de equipo y maquinaria industrial y para la construcción.- 5.- Comprar, vender, fraccionar, urbanizar, administrar, dar o adquirir en arrendamiento, gravar y en general negociar con toda clase de inmuebles.- 6.- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, distribución, administración, prestación de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de equipos maquinaria, herramienta, refacciones y productos comerciales en general.- 7.-

*MV*

Lic. Leonardo Corona Alvarez  
Notaría Pública No. 113  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
E-mail: informes@coronaalvarez.com  
Tampico, Tam.



9

importar, exportar, comprar y vender por cuenta propia o de terceros, materias primas, partes, refacciones, herramientas, equipos, maquinaria y mercancías en general.- 8.- La adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la enajenación y gravamen de los bienes señalados y en general, llevar a cabo todo tipo de operaciones con bienes raíces, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.- 9.- Celebrar contratos de transferencia tecnológica que se estimen convenientes en el mercado.- 10.- Abrir y cerrar cuentas bancarias, obtener financiamientos y emitir, suscribir, otorgar y negociar con Títulos de Crédito en general; otorgar cualquier clase de garantías, aún las de carácter real, para amparar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por cuenta propia o de terceras personas físicas o morales.- 11.- Realizar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos conforme a la Ley.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO V.- El capital social es de

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES, COSTO DE LA ACCION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRACION.- ARTICULO XIX.- La sociedad será administrada y dirigida por un Consejo de Administración compuesto de tres miembros, un Presidente, un Secretario y un Tesorero, o por un solo Administrador, como lo acuerde la Asamblea.....ARTICULO XX.- El consejo de administración o el administrador único en su caso, tendrá todas las facultades que sea necesaria para realizar los objetos sociales especificados en el artículo cuatro de éstos estatutos, en consecuencia estará investido de la amplitud de facultades que a los mandatarios generales para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración y para Actos de Dominio, conceden los tres primeros párrafos del artículo mil ochocientos noventa, del nuevo Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, aún aquellos que requieran cláusula especial conforme a la Ley, comprendiendo las de desistirse del juicio de amparo y expedir así como suscribir títulos y operaciones de crédito.- Queda asimismo, autorizado el Administrador o Consejo de Administración en su caso, para nombrar al gerente o gerentes de la Sociedad; para crear los cargos que estime convenientes y designar a quien deba desempeñarlos; para conferir poderes especiales o generales y revocarlos, para celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, destinados a realizar directa o indirectamente los objetos sociales, solicitar créditos bancarios y documentarlos con o sin garantía, presentar las manifestaciones fiscales y representar a la sociedad ante autoridades, tribunales, inclusive las del trabajo y presentar denuncias y querrelas penales y desistirse de las mismas, así como constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.- El Presidente del Consejo se refutará como Delegado del mismo.- EXCLUSION DE EXTRANJEROS.- Ninguna persona extranjera física o moral, así como sociedades mexicanas con autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, podrá tener participación social alguna, o ser propleitaria de acciones de la sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido, en el párrafo que antecede, conviene desde ahora en que dicha adquisición no producirá efectos de ninguna especie, pasando a ser propiedad de la nación mexicana la acción o participación de que se trate..... CLAUSULAS TRANSITORIAS.- PRIMERA.- Los comparecientes considerando su reunión para firmar ésta escritura como Asamblea General de Accionistas designan como Administrador Único de la Sociedad, por tiempo indefinido al señor LIC. EDUARDO JOSE VELA RUIZ, con todas las facultades a que se refiere el Artículo XX de los Estatutos y dicha persona que está presente, acepta el cargo y garantiza su actuación con depósito de Cien Nuevos Pesos en efectivo y entra

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MMY

COTEJADO

en funciones....."".....

--- b).- Primer Testimonio de la escritura pública número siete mil ciento noventa y uno, del volumen doscientos ochenta y uno, de fecha Diez de Octubre del Dos Mil Seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández, en ese entonces Notario Público Número Ciento Trece, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de Comercio en Tampico, Tamaulipas, en la Sección Comercio, Número 721, Volumen 6-015, del Libro Primero, de fecha 17 de Octubre del 2008, e inscrita en el Registro Público de Comercio en Pánuco, Veracruz, bajo la Inscripción No. 6551, Sección SIGER, Volumen UNICO, Año 2006, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 12 de Abril del 2006, en la que se aprobó mudar el domicilio de la sociedad a Pánuco, Veracruz, y como consecuencia se modificó el Artículo II de los Estatutos de la empresa.....

--- c).- Primer Testimonio de la escritura pública número diez mil doscientos sesenta y cinco, del volumen cuatrocientos ochenta y cinco, de fecha Veinticinco de Julio del Dos Mil Siete, otorgada ante la Fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández, en ese entonces Notario Público Número Ciento Trece, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tampico, Tamaulipas, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 10622\*6, de fecha 2 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Pánuco, Veracruz, bajo la Inscripción No. 6551, Sección SIGER, Volumen M=2, Año 2008, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 18 de Junio del 2007, en la que se aprobó mudar el domicilio de la sociedad a la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, y como consecuencia se modificó el Artículo II de los Estatutos de la empresa.....

--- d).- Primer Testimonio de la escritura pública número veintidós mil seiscientos siete, del volumen mil ciento diecisiete, de fecha Veinticinco de Febrero del Dos Mil Diez, otorgada ante la Fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández, en ese entonces Notario Público Número Ciento Trece, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Tampico, Tamaulipas, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 10622\*6, de fecha 16 de Agosto del 2011, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Pánuco, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 6849\*1, de fecha 01 de Septiembre del 2011, donde se protocolizó el acta de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de Diciembre del 2007, en la que se aprobó mudar el domicilio de la sociedad a Pánuco, Veracruz, y como consecuencia se modificó el Artículo II de los Estatutos de la empresa.....

--- e).- Primer Testimonio de la escritura pública número diez mil cuatrocientos treinta y cuatro, del volumen cuatrocientos sesenta y cuatro, otorgada en Tampico, Tamaulipas, el día veintiocho de Diciembre del dos mil quince, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Álvarez, Notario Público Número Ciento Trece, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, con residencia en esta Ciudad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Pánuco, Veracruz, con Folio Mercantil Electrónico No. 6849\*1, Control Interno 11, Fecha de Prelación 22 de Enero del 2016, Folio 6849, ID 1, Acto M10, Descripción Poder por Persona Moral, Fecha de Registro 22-01-2016, Registro 1, que contiene Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, otorgado por el Licenciado Eduardo José Vela Ruíz, como Administrador Único de la empresa "CONSTRUCCIONES ARYVE", S. A.



SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE  
PERSONA(S) FÍSICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES  
COMO: NACIONALIDAD,  
ESTADO CIVIL, DE  
CONFORMIDAD A LO  
ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DE C. V., a favor de la señora **MARISSA VELA MEZA**, instrumento que tuve a la vista y del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: "....."VOLUMEN NÚMERO (464) CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO. ESCRITURA NUMERO (10434) DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- LICENCIADO LEONARDO CORONA ALVAREZ, Notario Público número Ciento Trece, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos, del día Veintiocho del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince, hago constar que comparecen ante mí, el señor:- LIC. EDUARDO JOSE VELA RUIZ -- [REDACTED] ..... concurre a éste acto en su carácter de Administrador Único de la Sociedad denominada "CONSTRUCCIONES ARYVE". S.A. DE C.V., personalidad que más adelante acreditará, con el objeto de otorgar en favor de la señora MARISSA VELA MEZA, UN PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO, el cual sujeta al tenor de las siguientes: - C L A U S U L A S.- PRIMERA:- El señor LIC. EDUARDO JOSE VELA RUIZ, en su carácter de Administrador Unico de la empresa "CONSTRUCCIONES ARYVE", S.A. DE C.V., otorga en favor de la señora MARISSA VELA MEZA, UN PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial en los términos del artículo mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado y su correlativo para el Distrito y Territorios Federales, entre cuyas facultades se incluyen en forma enunciativa, más no limitativa las de desistirse, transigir en árbitros, absolver posiciones, recusar, recibir pagos, promover y desistirse del Juicio de Amparo constituirse en coadyuvante del Agente del Ministerio Público; asimismo, para que comparezca y ejercite el poder que se le confiere, ante toda clase de personas, Autoridades, Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de el, así como para enajenar y firmar los contratos de compra venta correspondientes.- SEGUNDA.- El presente Poder tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su otorgamiento hasta el día 31 de Diciembre del 2017.- P E R S O N A L I D A D.- EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO JOSE VELA RUIZ, ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA "CONSTRUCCIONES ARYVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO EL CARACTER CON QUE COMPARECE, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:... Primer testimonio de la escritura pública número treinta y cinco mil treinta y ocho, del volumen seiscientos sesenta y uno, otorgada en ciudad Madero, Tamaulipas, el día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Pública Número Ochenta y Tres, a cargo del señor Licenciado Oscar Galván Zúñiga, que contiene constitución de la Sociedad mercantil denominada "CONSTRUCCIONES ARYVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA, A FOJAS CIENTO SESENTA Y NUEVE, LIBRO PRIMERO, DE SOCIEDADES Y PODERES, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Instrumento que tuve a la vista y del cual transcribo en lo conducente lo siguiente:.....".....ESTATUTOS.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO:..... ARTICULO 1890.-.....".....

-- Manifiesta la señora L.A.E. MARISSA VELA MEZA, bajo protesta de decir verdad, que dicho mandato a la fecha no le ha sido revocado ni en forma alguna modificado.-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

COTEJADO

--- 1.- Que lo copiado concuerda fielmente con su original de donde se tomó misma que tengo a la vista y devuelvo a su presentante Licenciada MARISSA VELA MEZA.

--- 2.- Que en los anteriores términos quedó redactada la presente escritura, que lei en voz alta al otorgante, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, quien conforme con su tenor, la ratifica en todas sus partes y firma ante mí de conformidad, siendo las catorce horas del día **ONCE de MAYO del año DOS MIL DIECISEIS.**

----- DOY FE -----

--- FIRMADO: --- LIC. MARISSA VELA MEZA. --- RUBRICA. ---

--- ANTE MÍ: LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ. --- Notario Público Número 113. --- RUBRICA. ---

--- El sello de autorizar del Notario que tiene en el centro un Escudo Nacional y dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.- NOTARIO PUBLICO No. 113, TAMPICO, TAM." ---

--- AUTORIZO la presente escritura, en la Ciudad y Puerto Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el mismo día de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno.- DOY FE. ---

--- LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.- N.P. No. 113.- RUBRICA. ---

--- El sello de Autorizar del Notario que tiene en el centro el Escudo Nacional y dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.- NOTARIO PUBLICO No. 113, TAMPICO, TAM." ---

----- ANEXO -----

--- "A".- COPIA DEL IFE DE LA LIC. MARISSA VELA MEZA. ---

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NUMERO 531 ACTA NUMERO 11791 QUE ES A MI CARGO. DONDE DEJE ANOTADA CONSTANCIA DE SU EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ.- VA EN DOCE FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS.- SE EXPIDE PARA LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ARYVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

----- DOY FE -----

LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.



LM